

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## NOMBRE

**OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS**

## OBJETIVO

Otorgar subsidios a pueblos indígenas a fin de promover su empoderamiento, a través del apoyo a proyectos de formación e inversión que desarrollen y/o fortalezcan sus habilidades técnicas, de organización y de gestión para la conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.

## PROCESO

*APOYAR PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD ÉTNICA  
EN LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES*

## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Convenio de concertación:** Instrumento legal, a través del cual la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el grupo de beneficiarias (os) se comprometen, en un plazo de tres meses a partir de la firma del mismo y de la fecha de entrega de los recursos solicitados, a ejecutar las actividades establecidas en el proyecto que fue sujeto de apoyo por parte de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST).

**Cuadro de transferencias:** Formato que desglosa por partida presupuestal los recursos a transferir a cada delegación para la ejecución de los proyectos validados por el Titular de la UCPAST.

**Fichas técnicas de información:** Formato resumen del contenido del proyecto, el cual indica sus características principales y permite visualizar su localización, acciones a realizar, número de beneficiarias, montos solicitados y aplicación de los recursos, resultados esperados, productos a obtener y beneficios ambientales, sociales y económicos.

**Informe final del ejercicio del recurso y resultados de los proyectos financiados:** Documento descriptivo de las actividades y resultados del proyecto subsidiado.

**Lineamientos y anexos para el otorgamiento de subsidios a pueblos indígenas:** Requisitos y criterios para acceder a los subsidios de formación e inversión, los formatos para la presentación de proyectos, criterios de elección y requisitos administrativos para que los pueblos indígenas puedan participar en el proceso de selección para el otorgamiento de subsidios.

**Listados de proyectos factibles de apoyo:** Cuadro de datos de los proyectos a subsidiar validados por el Titular de la UCPAST, que contiene los nombres, objetivos, localización (comunidad, municipio y estado), número de beneficiarios(as) grupo étnico, y monto total de recursos de formación e inversión de los proyecto que fueron.

**Mecánica de operación de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a pueblos indígenas:** Pasos a seguir por las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia para la entrega de subsidios a pueblos indígenas.

OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

**Proyecto(s):** Documento que sustenta la solicitud de recursos para desarrollar acciones de educación y formación, inversión o una combinación de ambas, orientadas a la resolución de un problema asociado al manejo sustentable y conservación de los recursos naturales y la adaptación y mitigación al cambio climático.

**Transferencias:** Monto de los subsidios de formación e inversión a enviar a las Delegaciones Federales de SEMARNAT para la ejecución de los proyectos seleccionados y validados por la UCPAST.

**Enlaces:** Persona designada por la persona Titular de la Unidad Administrativa competente para dar cumplimiento al Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.

**Órganos de participación ciudadana:** se conforman con miembros de diversos sectores de la sociedad, entre los que se encuentran las organizaciones sociales, de indígenas, de mujeres y de jóvenes, así como empresarios, ONGs, académicos, y representantes de gobiernos y legisladores, actualmente la SEMARNAT cuenta con 14 órganos de participación ciudadana, consulta en <http://www.semarnat.gob.mx/transparencia/participacion/organos/Paginas/inicio.aspx>

**Nota:** otras definiciones utilizadas en este procedimiento se encuentran para consulta en el anexo "Mecánica de operación de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a pueblos indígenas".

**ACRÓNIMOS:**

**OPC:** Órganos de Participación Ciudadana.

**CCDS:** Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable.

**CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua.

**CONANP:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

**DGALA:** Dirección General Adjunta de Legalidad Ambiental.

**DA:** Direcciones de Área de la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos de la UCPAST.

**DPI:** Dirección de Pueblos Indígenas.

**DGAIDH.-** Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos de la UCPAST.

**DGIT.-** Dirección General de Informática y Telecomunicaciones de la SEMARNAT.

**DGPP.-** Dirección General de Programación y Presupuesto.

**DF.-** Delegaciones Federales de la SEMARNAT.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**JDGDI.-** Jefe de Departamento de la Gestión de la Demanda Indígena.

**UCPAST.-** Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.

## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Dirección de Pueblos Indígenas, será la responsable del desarrollo y aplicación del presente procedimiento, observando que el siguiente Marco Normativo se encuentre vigente.

### MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada DOF 09-08-2012.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948, Artículo 27, vigente.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PDESC), entrada en vigor: 3 de enero de 1976, Artículo 27, vigente.
- Declaración de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas aprobada en septiembre de 2007, vigente.
- Convenio Sobre Diversidad Biológica (CDB), 1992, vigente.
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, firmado por México en junio de 1992, vigente.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, última reforma publicada DOF 04-06-2012.
- Ley de Pesca, última reforma publicada DOF 07-06-2012.
- Ley General de Vida Silvestre, última reforma publicada DOF 06-06-2012.
- Ley de Aguas Nacionales, última reforma publicada DOF 08-06-2012.
- Ley General de Desarrollo Sustentable.
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.
- Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental, 2008-2012.
- Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012.
- Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente 2007-2012.

- La Dirección de Área y las Delegaciones Federales serán responsables de operar este procedimiento de acuerdo a las políticas de operación establecidas en:
  - ⇒ *Los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a pueblos indígenas. Ejercicio 2012 y sus Anexos, elaborados por la UCPAST (ANEXO 1 y 2).*
  - ⇒ *La Mecánica de operación de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a pueblos indígenas. Ejercicio 2012 y sus Anexos, elaborados por la UCPAST (ANEXO 3 y 4).*

La Dirección de Pueblos Indígenas, será la responsable vigilar el cumplimiento de las siguientes políticas:

⇒ **Incidencia**

Los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para pueblos indígenas se enviarán a las y los representantes de los OPC del sector ambiental para que enriquezcan el contenido de los mismos.

⇒ **Difusión**

Los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para pueblos indígenas, se publicarán en la página electrónica de la SEMARNAT en el sitio: <http://www.semarnat.gob.mx/apoyosubsidios/programasparalospueblosindigenas/Documentos/Subsidios2012/Lineamientos-Indigenas-ok.pdf> durante el primer trimestre del año.

El cierre de la convocatoria será un mes después de la fecha de publicación de los lineamientos y se recibirán propuestas hasta la hora de cierre del Centro Integral de Servicios (CIS) en cada Delegación Federal.

Los resultados del proceso de selección serán publicados en el portal de la SEMARNAT:

<http://www.semarnat.gob.mx/apoyosubsidios/programasparalospueblosindigenas/Documentos/Historico%20Subsidios/Subsidios2012.pdf>, en la fecha estipulada en los lineamientos.

⇒ **Gastos de operación**

La Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT transferirá a cada Delegación Federal el equivalente al 3% del total de los subsidios, para los gastos de operación, seguimiento y evaluación de los proyectos seleccionados.

La transferencia de los gastos de operación se hará a las siguientes partidas: 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos y 37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales, con la finalidad de que puedan ser erogados con facilidad.

La comprobación de los gastos de operación se realizará conforme al Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio de viáticos y pasajes nacionales.

En caso de no ser erogados durante el ejercicio fiscal correspondiente, los recursos deberán ser reintegrados por la Delegación Federal, a la Tesorería de la Federación.

⇒ **Seguimiento**

Supervisar la puesta en marcha y operación de un proyecto por estado a fin de verificar la conformidad del cumplimiento y ejecución del proyecto financiado.

⇒ **Quejas, denuncias y acceso a la información pública gubernamental**

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación del proyecto, entrega del apoyo o acceso a la información pública relacionada con estos subsidios, podrán ser presentadas por las y los beneficiarios o por la población en general, a través de los canales institucionales, según corresponda:

- ✓ Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, ubicado en Avenida San Jerónimo número 458, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, México, D. F.

- ✓ Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D. F. (SACTEL 01800-00-148-00 en el interior de la República o al 01-55-54-80-20-22 en la ciudad de México).
- ✓ Unidad de Enlace de la SEMARNAT, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, Planta Baja, Colonia, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D. F.
- ✓ Delegaciones Federales de la SEMARNAT, en la entidad federativa correspondiente.
- ✓ En caso de solicitud de Acceso a la Información, podrá utilizar el sistema INFOMEX, <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>.

⇒ **Transparencia**

Esta información será pública con acceso a la página electrónica establecida en Internet [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx), en los términos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Los Lineamientos estarán disponibles oportunamente para su consulta en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en la entidad que corresponda.

La papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción que utilice la UCPAST para la ejecución de los Lineamientos durante el ejercicio fiscal correspondiente, deberán incluir de manera clara y explícita la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

⇒ **Contraloría Social**

Se propiciará la participación de los y las beneficiarias de los subsidios (a excepción de la representante y la suplente del grupo), para verificar que la aplicación de los apoyos económicos corresponda a lo establecido en el Convenio de Concertación

para la ejecución del proyecto subsidiado y evaluar el proceso de entrega y aplicación de los subsidios, mediante la elaboración y firma de la Cédula de vigilancia de proyectos, en concordancia con el Manual para la promoción y operación de la Contraloría Social.

### INDICADORES

**Nombre del Indicador:** Porcentaje de ejecución del programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios pueblos indígenas.

**Responsable de obtenerlo:** Jefe de Departamento de la Gestión de la Demanda Indígena.

**Periodicidad:** Trimestral

**Unidad de medición:** Porcentaje de actividades realizadas durante el ejercicio fiscal que se reporta.

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Jefe de Departamento de la Gestión de la Demanda Indígena	1	Elabora el primer borrador de los lineamientos y la mecánica de operación para la entrega de subsidios (Anexos 1 al 4) y los somete a consideración para validación y autorización mediante rúbrica de la o del Titular UCPAST, así como de la DGAIDH y la DPI, en su caso realiza las modificaciones sugeridas.
	2	Elabora y envía el oficio para las y los representantes de los OPC anexando el primer borrador de los Lineamientos, con el fin de solicitar su retroalimentación, previa firma de la o del Titular de la UCPAST y rúbrica de la o del Titular de la DGAIDH y de la DPI.
	3	Recibe de las y los representantes de los OPC los comentarios y los incorpora al segundo borrador de los Lineamientos, lo somete a consideración de la o el Titular a través de la DGAIDH y en su caso incorpora las modificaciones.
	4	Elabora oficio para el envío del segundo borrador de los lineamientos y la mecánica de operación a la DGPP, para su validación y autorización. Recaba la firma de la o del Titular de la UCPAST y rúbrica de la o del Titular de la DGAIDH y de la DPI.
	5	Recibe mediante oficio y/o correo electrónico la validación y autorización de la DGPP del segundo borrador de los lineamientos y la mecánica de operación. En su caso realiza con el vo.bo de la o del Titular de la UCPAST, la DGAIDH y la DPI las modificaciones y/o correcciones solicitadas para obtener la versión final de los Lineamientos.
	6	Solicita a la DGIT, a través de correo electrónico, la publicación de los lineamientos y anexos en la Página web de la SEMARNAT: página principal y en el micro sitio Participación social.



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	7	Elabora Oficio para el envío de los lineamientos y la mecánica de operación a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, recaba firma de la o del Titular de la UCPAST y rúbrica de la o del Titular de la DGAIDH y de la DPI. Anexos 1 al 4.
	8	Atiende y da acompañamiento a los enlaces de las Delegaciones para el proceso de selección de los proyectos, según la mecánica de operación (Anexo 3 y 4).
	9	Recibe de las Delegaciones Federales, a través de la oficina de la o del Titular de la UCPAST, los oficios de solicitud de subsidios y fichas técnicas de información para revisión de proyectos. En caso de haber modificaciones establece comunicación con la o el enlace de la Delegación comunicándole las modificaciones a la Ficha contenida en la mecánica de operación.
	10	Elabora propuesta de listado de proyectos factibles de apoyo y cuadros con los montos a transferir a cada Delegación. Anexos 5 y 6.
	11	Somete a validación en reunión de Comité de Selección conformado por el o la Titular de la UCPAST, la DGAIDH y la DPI la propuesta de proyectos factibles de apoyo y de los montos a transferir a cada Delegación, en su caso realiza las modificaciones. La o el Titular de la UCPAST autoriza mediante firma. Anexos 5 y 6.
	12	Solicita a la DGIT, mediante correo electrónico, la publicación de los resultados (listado de proyectos beneficiados por los subsidios) en la página web de la SEMARNAT: página principal y en el micro sitio Participación social.



**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	13	Elabora y envía los oficios a las Delegaciones Federales de SEMARNAT, anexando el listado de proyectos para pueblos indígenas, acompañado de los cuadros con los montos a transferir a cada Delegación, marca copia a la Oficialía Mayor y a la DGPP.
	14	Elabora propuesta de Convenios de concertación, para pueblos indígenas y la somete a consideración para validación y autorización de la o del Titular de la UCPAST, la DGAIHD y la DPI. En su caso realiza los cambios solicitados. Anexo 7.
	15	Elabora Oficio para el envío de los Convenios de Concertación de pueblos indígenas, a la DGALA, para su validación. Recaba firma de la o del Titular de la UCPAST y rúbrica de la o del Titular de la DGAIHD y de la DPI.
	16	Recibe mediante turno de la DGAIHD el oficio con la validación de la DGALA de los Convenios de Concertación. En su caso realiza las modificaciones sugeridas por la DGALA con el vo.bo. y autorización de la o del Titular de la UCPAST, la DGAIHD y la DPI.
	17	Envía por correo electrónico los Convenios de Concertación e instructivo de llenado a las Delegaciones Federales para que los requisiten y lo suscriban en tres tantos originales con cada pueblo indígena beneficiado. Anexo 7.
	18	Da seguimiento a la entrega de los subsidios.
	19	Integra el expediente con los lineamientos y la mecánica de operación para el otorgamiento de subsidios a pueblos indígenas, fichas técnicas e informe final con los resultados del proceso de otorgamiento de subsidios.

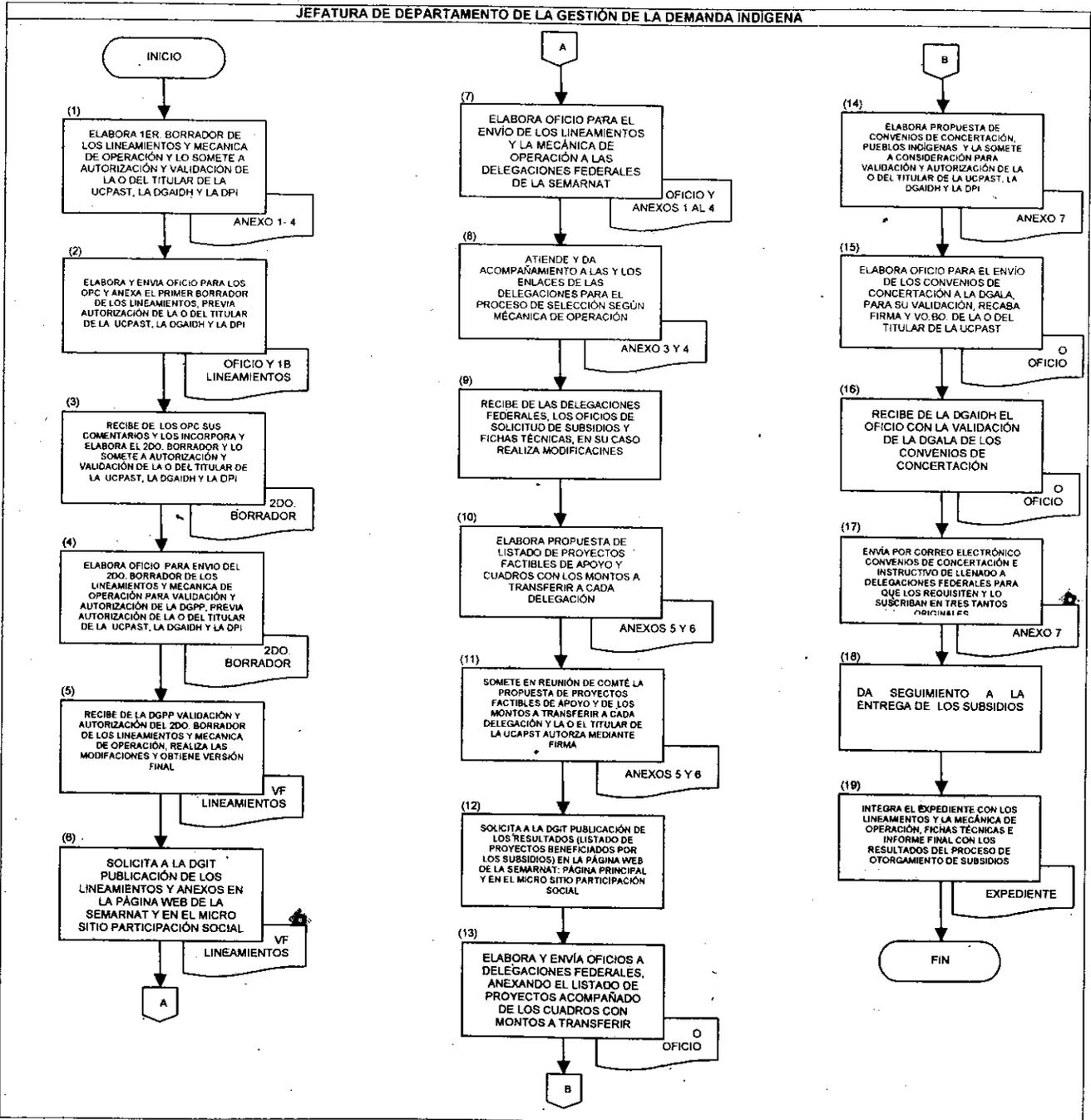
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	19
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	Proceso de operación de los lineamientos para el otorgamiento de subsidios para pueblos indígenas.
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	No aplica.

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



DIAGRAMA DE FLUJO



OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## ANEXO 1

# SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y  
TRANSPARENCIA

SEMARNAT



PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y  
MEDIO AMBIENTE 2007-2012

**"LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS  
PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS"**

**EJERCICIO 2012**

DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

ENERO 2012

## 1. INTRODUCCIÓN

En regiones y microrregiones de alta y muy alta marginalidad, por condiciones socioeconómicas de la población, se siguen llevando a cabo prácticas ambientales que propician constantes y fuertes presiones sobre el ambiente y los recursos naturales, lo que representa una seria amenaza para las actividades productivas y otros medios de subsistencia tradicionales de la economía indígena.

El deterioro ambiental y la constante pérdida de biodiversidad vulneran el espacio físico sobre el que durante siglos, se ha sustentado y reproducido la vida cotidiana y la identidad cultural de las comunidades indígenas de nuestro país, al mismo tiempo que se alteran sus saberes y relaciones con su entorno natural, sus interpretaciones de los procesos de la naturaleza, técnicas de conservación, tecnologías, entre otros, ocasionando con ello una clara pérdida de control sobre los recursos naturales y una progresiva pérdida de identidad cultural.

Todo este contexto hace que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) considere, como parte de la política ambiental, el punto de vista de la población indígena en torno al sentido que estas le dan al "desarrollo" en sus comunidades y las regiones en las que habitan, y la especificidad cultural de la población a la que van dirigidos los programas del sector, ya que de esto depende el éxito de los mismos.

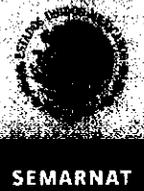
Por esta razón es necesario apoyar procesos en los que las comunidades indígenas organizadas, promuevan un manejo sustentable del patrimonio natural, mediante el diseño de estrategias de planeación participativa para el aprovechamiento y reglamentación del uso de los recursos naturales existentes en sus territorios.

Uno de los principios que guían el trabajo de la Secretaría en las comunidades indígenas, es el reconocimiento de sus capacidades para definir propuestas de desarrollo sustentable, el cual se encuentra fundamentado en numerosos ejemplos de experiencias exitosas de manejo sustentable de recursos naturales, desarrolladas sobre todo en la última década, que demuestran sus capacidades organizativas, además del conocimiento sobre el potencial productivo de sus ecosistemas.

Como respuesta a estas necesidades, la SEMARNAT, a través de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), establece los presentes Lineamientos para promover que la población indígena interesada en el desarrollo de proyectos sustentables, pueda acceder a subsidios que sirvan para iniciar, dar continuidad o consolidar procesos de fortalecimiento organizativo y gestión para la puesta en marcha de proyectos asociados a la conservación y/o aprovechamiento de los recursos naturales que les brinden la oportunidad de mejorar su calidad de vida, sin importar su condición étnica, civil, religiosa, política y generacional.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Página 2



## 2. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2.2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 2.3. Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- 2.4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 2.5. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- 2.6. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- 2.7. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.
- 2.8. Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012.
- 2.9. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD).
- 2.10. Estrategia Nacional de Participación Ciudadana (ENAPCI).
- 2.11. Programa de los Derechos Humanos en el Sector Ambiental.
- 2.12. Programa "Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental" 2007-2012.
- 2.13. Programa de Jóvenes Hacia la Sustentabilidad Ambiental.
- 2.14. Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente 2007-2012.
- 2.15. Manual para la Promoción y Operación de la Contraloría Social 2012.

## 3. DEFINICIONES

Para efecto de los presentes Lineamientos se entenderá por:

**Aprovechamiento Sustentable:** La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.

**Agregado solidario:** Técnico responsable de la ejecución del proyecto.

**Beneficiarios:** Conjunto de mujeres y hombres indígenas, que estén organizados con el propósito de realizar un proyecto para el uso y manejo de los recursos naturales de sus territorios; y que cumplen con los requisitos y criterios de elegibilidad señalados en el punto 7 de estos Lineamientos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Página 2

**Tradicional:** Son los conocimientos, las prácticas y las tecnologías culturalmente compartidas a través del tiempo y que es común a todos los miembros que pertenecen a una misma sociedad, grupo o pueblo.

**Delegación (Delegaciones):** Delegaciones Federales de la SEMARNAT ubicadas en los Estados de la República Mexicana;

**Delegado(a):** Titulares de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT;

**Ecotecnia:** Son técnicas que ayudan a conservar los recursos naturales, a disminuir impactos negativos en el ambiente y en algunos casos a cuidar la salud de las personas.

**Facilitadores:** Son los especialistas en los temas asociados a los proyectos que serán los responsables de realizar actividades de formación y educación para los grupos de beneficiarios.

**Lineamientos:** Los presentes lineamientos.

**No Tradicional:** Son los conocimientos, las prácticas y las tecnologías que no forman parte de la tradición de los pueblos indígenas, pero que se ha incorporado a ésta por su funcionalidad, sus aplicaciones y no causan daños a los ecosistemas.

**Patrimonio Biocultural de los pueblos indígenas:** Es el conjunto de prácticas productivas organizadas bajo un repertorio de conocimientos tradicionales asociados a un sistema de creencias basado en rituales y mitos de origen de los pueblos indígenas. Se compone también de los recursos naturales bióticos, los agroecosistemas tradicionales y la diversidad biológica domesticada en las tierras y territorios indígenas;

**Permacultura:** Constituye un sistema proyectado sostenible que integra armónicamente la vivienda y el paisaje, ahorrando materiales y produciendo menos desechos, a la vez que se conservan los recursos naturales.

**Preservación:** El conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

**Prevención:** El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas (reforestación, rotación de cultivos, etc.) para evitar el deterioro de los recursos naturales.

**Protección:** El conjunto de políticas y medidas anticipadas para evitar el deterioro del ambiente.

**Posición de género:** Situación de la mujer con respecto al hombre según el nivel de control (dominio y decisión) que tenga sobre los recursos, beneficios y derechos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Página 4



**Proyecto(s):** Documento que plantea el desarrollo acciones de formación, educación y asesoría técnica, inversión o una combinación de ambas, orientadas al uso y manejo de los recursos naturales en tierras y territorios indígenas.

**Restauración:** Conjunto de actividades para la recuperación y el restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales;

**Representante:** Persona elegida por el grupo indígena organizado, con facultades para representarlo en los términos de los presentes lineamientos, y para ejecutar un proyecto de formación, educación y asesoría técnica, inversión o una combinación de ambos;

**Suplente:** Persona elegida por el grupo indígena organizado con facultades para que en caso de ausencia del o la Representante, pueda suplir y representar al grupo en los términos de los presentes lineamientos;

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

**UCPAST:** Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la SEMARNAT.

#### 4. ENFOQUES

Los proyectos de educación y formación e inversión para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que contribuyan a reducir el deterioro ambiental y los efectos del cambio climático, dirigidos a grupos indígenas, deberán incluir en su diseño, los siguientes enfoques:

**4.1. De género:** Que reconozca e incida en las necesidades e intereses de las mujeres relacionados con el uso, aprovechamiento y control de los recursos naturales, así como en los impactos diferenciados que tienen para ellas el deterioro ambiental y los efectos del cambio climático.

**4.2. De Derechos Humanos:** Que coadyuve a la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, considerando que el derecho humano a un medio ambiente sano es indispensable para vivir dignamente, y es condición previa para la realización de todos los derechos humanos, incluidos la educación, la salud, la información y la participación democrática e igualitaria entre géneros.

**4.3. De Capacidades:** Que favorezca, a través de las intervenciones institucionales, el desarrollo de habilidades, conocimientos y experiencias de las mujeres, para que puedan tomar decisiones e incidir en las condiciones que limitan el pleno ejercicio de sus derechos, su libertad y el acceso, riesgo su vida y su patrimonio.

**4.4. De Pueblos Indígenas:** Que los fortalezca a través de espacios de formación y participación para el desarrollo de capacidades, el intercambio y recuperación de experiencias exitosas en el manejo de los recursos naturales y el aprovechamiento de la biodiversidad.

## 5. OBJETIVOS

### 5.1. Objetivo General

Apoyar a pueblos indígenas a través de subsidios de capacitación y/o inversión para proyectos de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a través de los cuales se promueva el rescate, fortalecimiento y desarrollo de sus saberes y conocimientos tradicionales, así como la participación organizada y equitativa de los ejidos y/o comunidades indígenas, con el fin de contribuir a detener y revertir el deterioro ambiental.

### 5.2. Objetivos Específicos

- 5.2.1. Recuperar y documentar el patrimonio biocultural de los pueblos indígenas:
- 5.2.2. Fortalecer y desarrollar los saberes y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre el uso y manejo de los recursos naturales de sus territorios.
- 5.2.3. Promover a través de la formación, educación y asesoría técnica e inversión, el desarrollo de habilidades técnicas, de organización y de gestión de los grupos de indígenas en el manejo sustentable, aprovechamiento, conservación y restauración de los recursos naturales.
- 5.2.4. Iniciar y/o fortalecer procesos productivos a través del manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- 5.2.5. Facilitar el intercambio de experiencias exitosas, tradicionales y no tradicionales, en el manejo sustentable, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

## 6. COBERTURA Y POBLACIÓN OBJETIVO

### 6.1. COBERTURA

Todas las Entidades Federativas de la República Mexicana, en donde los pueblos indígenas presenten iniciativas para el rescate, fortalecimiento y desarrollo de sus saberes y conocimientos tradicionales sobre el uso y manejo de los recursos

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Página 6

naturales de sus territorios, así como proyectos para el aprovechamiento, conservación, protección y restauración de sus ecosistemas.

## 6.2. POBLACIÓN OBJETIVO

Grupos organizados de mujeres y/u hombres indígenas mayores de 18 años integrados al menos con 15 personas, que sin importar su condición civil y política, creencia religiosa y pueblo indígena al que pertenezcan; soliciten apoyo económico para proyectos asociados al rescate, fortalecimiento y desarrollo de sus saberes y conocimientos tradicionales.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LOS SUBSIDIOS

### 7.1. CONCEPTO Y TIPOS DE GASTO

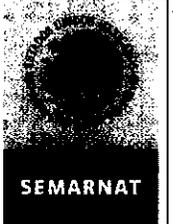
Los subsidios se otorgarán para actividades de proyectos de formación, educación y asesoría técnica, inversión o una combinación de ambos:

#### 7.1.1. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN.

Apoyos económicos para la realización de cursos y talleres asociados a un proyecto de rescate, fortalecimiento y desarrollo de saberes y conocimientos tradicionales para el aprovechamiento, conservación, protección y restauración de los recursos naturales. El apoyo económico deberá ser destinado al aprendizaje y al desarrollo de habilidades de los grupos indígenas.

Además del aspecto teórico-técnico del proyecto, la formación y educación deberá estar acompañada de un taller de derechos humanos y ambientales de los pueblos indígenas, sobre los términos de mutuo acuerdo y el consentimiento libre, previo e informado.

No se deberán contratar facilitadores o técnicos que desempeñen sus funciones en instituciones o Dependencias del Gobierno Federal, estatal y/o municipal, o que tengan vínculos familiares con algún servidor público. Si el servidor público es la única persona que puede capacitar al grupo, se deberá gestionar su apoyo económico directamente con la Dependencia o Institución. Sólo se podrán pagar los gastos de traslado cuando la institución no pueda hacerlo. Los facilitadores o técnicos contratados deberán ser preferentemente de la región.



**Los gastos relacionados son:**

- 7.1.1.1. Formación y educación. La facilitación, alimentación, hospedaje y transportación de las personas especializadas en el tema asociado al proyecto.
- 7.1.1.2. Alimentación, hospedaje y transportación de las personas vinculadas al proyecto.
- 7.1.1.3. Alquiler o renta de instalaciones (auditorio, sala de juntas, salón) para la realización del taller o curso de formación y educación.
- 7.1.1.4. Impresión digital y costo de memoria fotográfica.
- 7.1.1.5. Material didáctico.

**7.1.2. INVERSIÓN**

Apoyos económicos para la adquisición de materiales y equipo necesarios para la ejecución del proyecto.

**Los gastos relacionados son:**

- 7.1.2.1. Equipo, compra de herramientas, materiales y asistencia técnica asociada a la inversión, según los requerimientos del proyecto (por ejemplo: madera, cemento, palas, martillos, picos, maquinaria para compactar o triturar PET, asesoría técnica para ordenamiento territorial, etc.).
- 7.1.2.2. Pago de estudios técnicos para la identificación de prácticas tradicionales y su publicación.

**7.1.3. GASTOS INDIRECTOS.**

De acuerdo al numeral 31 del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, la UCPAST autorizará recursos a las Delegaciones Federales para cubrir gastos de operación equivalentes al 3% del monto total del proyecto, que deberá aplicar en actividades de supervisión, seguimiento y evaluación; la transferencia de estos gastos se hará a las partidas: 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos y 37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales, con la finalidad de que puedan ser erogados con oportunidad.

## 7.2. CATEGORÍAS

Los subsidios se otorgarán a las propuestas que aborden los siguientes temas:

- **A) Prácticas de aprovechamiento sustentable:**

Selección y mejoramiento de semillas criollas orgánicas, agricultura orgánica, lombricultura (cultivo de lombrices), abonos verdes. Elaboración de compostas y biofertilizantes orgánicos. Conservación y almacenamiento de granos orgánicos (bancos de semillas). Permacultura y horticultura orgánica. Apicultura orgánica. Rescate de alimentos tradicionales no cultivados (quelites, hongos, palmas, chapulines, escamoles, etc.). Aprovechamiento de no maderables (tintes naturales). Para el caso de proyectos en los que se utilicen semillas, éstas deben ser criollas.

- **B) Saneamiento ambiental y salud comunitaria:**

Ecotecnias (letrinas secas, estufas ahorradoras de leña, biodigestores, estufas solares, sistemas de manejo de aguas residuales, sistemas de desinfección de agua). Centros de acopio comunitarios para el manejo de basura. Aprovechamiento de desperdicios orgánicos y desechos sólidos.

- **C) Restauración y conservación de suelos y agua:**

Captación de agua de lluvia, retranques, presas, zanjas trinchera, entre otras (por ejemplo: sistemas de captación de agua, cisternas de ferrocemento, etc.). Conservación y manejo de suelos. Capacitación para el establecimiento de viveros comunitarios. Reforestación. Establecimiento de viveros de plantas medicinales, endémicas y/o que están en peligro de extinción.

- **D) Ecoturismo:**

Diseño de proyectos. Formación de guías. Elaboración de senderos. Construcción de cabañas. Incorporación de ecotecnias. Torres de avistamiento. Difusión (trípticos, página web).

### 7.3. MONTO DE LOS SUBSIDIOS (APOYOS ECONÓMICOS)

No.	Tema	Montos máximos		
		Capacitación	Inversión	Ambos
A	Prácticas de aprovechamiento sustentable	\$48,290.00	\$61,710.00	\$110,000.00
B	Saneamiento ambiental y salud comunitaria			
C	Restauración y conservación de suelos y agua			
D	Ecoturismo			

*Importante: Además del aspecto teórico-técnico del proyecto, la formación y educación deberá estar acompañada de un taller de derechos humanos y ambientales de los pueblos indígenas, sobre los términos de mutuo acuerdo, y el consentimiento libre, previo e informado.*

### 7.4. FORMA DE PAGO.

De acuerdo a la cláusula tres del Convenio de concertación que se llevará a cabo entre la SEMARNAT y el grupo de beneficiarios:

- La SEMARNAT entregará mediante cheque, a nombre del representante de "el grupo indígena" nombrado mediante la constancia que los propios lineamientos formulados para la operación del Programa determinen.
- "El grupo indígena" entregará a "la SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

### 8. REQUISITOS Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

#### 8.1. REQUISITOS PARA LOS GRUPOS DE PUEBLOS INDÍGENAS QUE SOLICITEN EL SUBSIDIO

- 8.1.1. Entregar original de la Carta Solicitud de Apoyo Económico (ANEXO 1) dirigida al Delegado Federal de SEMARNAT en su entidad federativa, indicando el monto del recurso solicitado, escribiendo el nombre y objetivo del proyecto, y firmada por el o la representante del grupo y su suplente.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**8.1.2. Entregar copia legible y original (sólo para cotejo) de Constancia de nombramiento de representante y su suplente (ANEXO 2) firmada por las y los participantes. La constancia debe estar sellada y firmada por la autoridad municipal, ejidal o comunal y por el o la representante del grupo, y su suplente. La edad mínima de la o el representante y su suplente debe ser igual o mayor a 18 años.**

**8.1.3. Integrar y entregar en formato impreso y electrónico el Padrón de Beneficiarios(as) (ANEXO 3), teniendo en cuenta que el grupo que puede ser elegible es el que está integrado por un número mínimo de 15 personas. La edad mínima de las y los participantes deberá ser de 18 años.**

**8.1.4. Entregar los documentos de Presentación del proyecto (ANEXO 4) y Descripción del proyecto (ANEXO 4.1)**

**8.1.5. Entregar copia legible (anverso y reverso) de identificación oficial vigente con fotografía y CURP, de todas las personas del grupo, incluyendo él o la representante y su suplente.**

Presentar identificación y CURP original solo para cotejo, del o la representante y su suplente.

**8.1.6. En caso de que el grupo se vea favorecido con la entrega del subsidio, el representante y/o su suplente, deberá firmar un Convenio de Concertación con la Delegación Federal de SEMARNAT en el estado, en el cual se establezcan los compromisos adquiridos para la ejecución del proyecto (ANEXO 7).**

**8.1.7. En su caso se comprometen a entregar los permisos, autorizaciones y licencias que se requieran para la ejecución del proyecto.**

Se dará prioridad a los proyectos:

**8.1.8. De los estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; para promover y fortalecer la participación de la población indígena en estos estados.**

**8.1.9. Que generen sinergias con proyectos y acciones de otros programas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (por ejemplo: PET, PROCODES, PROARBOL, entre otros); de otras Secretarías de la Administración Pública Federal y de los gobiernos estatales, y municipales.**

## 8.2. LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

En el interior de la República Mexicana, en las oficinas de la Delegación Federal de SEMARNAT en el estado que corresponda (ANEXO 5). **La fecha límite para la entrega de los documentos es el 23 de febrero de 2012, a más tardar a las 14:00 hrs.**

## 8.3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

Los **proyectos susceptibles de ser subsidiados** deberán:

- 8.3.1. Presentarse en los formatos establecidos en los presentes lineamientos.
- 8.3.2. Que los proyectos correspondan con las categorías señaladas en el apartado 7.2 de los presentes lineamientos.
- 8.3.3. No exceder los montos establecidos para el apoyo a proyectos de acuerdo al apartado 7.3.
- 8.3.4. Cumplir con la entrega de los documentos especificados en el apartado 8.1 de los presentes lineamientos.
- 8.3.5. El proyecto deberá ejecutarse en un periodo máximo de tres meses.
- 8.3.6. Presentar sólo un proyecto por grupo y por localidad.

## 8.4. EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS

8.4.1. Los proyectos serán evaluados por un Comité Dictaminador, integrado preferentemente por una ó un representante del Sector Indígena del Consejo Consultivo de Desarrollo Sustentable; de una o un especialista o académico vinculado al tema de desarrollo sustentable y a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre el uso y manejo de los recursos naturales; un representante de la CDI y el o la enlace de etnia de la Delegación Federal de la SEMARNAT en la entidad; igualmente podrán ser invitados a participar en el comité un representante de las siguientes instancias: Comisión Nacional Forestal, Comisión Nacional de Áreas Protegidas, Comisión Nacional del Agua, e instancias del gobierno estatal.

### 8.4.2. FUNCIONES DEL CÓMITE DICTAMINADOR

- 8.4.2.1. Dictaminar con base al Anexo A, el cual exhibe tres formatos de verificación con los cuales se facilitará el proceso de dictamen y selección de los proyectos para su financiamiento.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Página 12



- 8.4.2.2. Verificar que los proyectos presentados cuenten con toda la documentación requerida (apartado 7.1).
- 8.4.2.3. Verificar que se cumpla con los criterios de elegibilidad.

## 9. ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad	Plazo límite
Publicación de la convocatoria: <a href="http://www.semarnat.gob.mx">http://www.semarnat.gob.mx</a>	23 de enero de 2012
Recepción de propuestas de proyectos y documentación para revisión e integración de expedientes.	24 de enero al 23 de febrero
Cierre de la convocatoria	23 de febrero
Proceso de determinación en Delegaciones Federales	24 de febrero al 16 de marzo
Las Delegaciones envían a la UCPAST los proyectos preseleccionados.	19 al 20 de marzo
Proceso de determinación en Oficinas Centrales	23 de marzo al 03 de mayo
Publicación de resultados de asignación de recursos: <a href="http://www.semarnat.gob.mx">http://www.semarnat.gob.mx</a>	04 de mayo
Transferencia de recursos a Delegaciones Federales	10 al 18 de mayo
Transferencia de recursos de Delegaciones Federales a cuentas productivas.	21 al 25 de mayo
Firma de Comisos y entrega de recursos	28 al 31 de mayo
Ejecución de los proyectos	Junio-Agosto

## 10. DERECHOS Y OBLIGACIONES

### 10.1. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- 10.1.1. Solicitar información sobre el estado que guarda el proceso de autorización de su proyecto a la Delegación correspondiente.
- 10.1.2. Recibir asesoría y la información necesaria respecto a la aplicación de los presentes lineamientos.
- 10.1.3. Recibir los apoyos que les hayan sido asignados.

### 10.2. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- 10.2.1. Elegir a una persona representante y su suplente quienes realizan las tareas de gestión responsables del proyecto ante la SEMARNAT.
- 10.2.2. Firmar el convenio de concertación proporcionado por la Delegación Federal de la SEMARNAT.
- 10.2.3. Aplicar los recursos recibidos única y exclusivamente a la ejecución de las actividades programadas en el proyecto.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Página 13



- 10.2.4.** En caso de ser seleccionados, elaborar la **carta compromiso de agregado solidario (ANEXO 6)** con los facilitadores y/o responsables técnicos en donde se comprometen a desarrollar y concluir las actividades del proyecto.
- 10.2.5.** Prever que el responsable técnico no esté operando el mismo proyecto, en más de cinco comunidades, en el mismo municipio.
- 10.2.6.** Informar a la Delegación Federal de la SEMARNAT, en el estado correspondiente, en caso de que se presente algún desastre natural, siniestro, accidente o suceso que evite la correcta aplicación de los recursos asignados a la ejecución del proyecto, para tomar las medidas necesarias.
- 10.2.7.** Resguardar el registro de gastos sobre el uso de los recursos federales recibidos, que den cuenta de la ejecución del proyecto, así como entregar el informe de actividades comprometidas y descritas en el convenio de concertación (entregar copia a la delegación, el original deberá resguardarlo el grupo).

#### 11. INSTANCIA NORMATIVA

La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia será la instancia normativa de los Lineamientos y estará facultada para interpretarlos, así como para resolver aspectos no contemplados en los mismos.

#### 12. CONTRALORIA SOCIAL

Se deberá integrar un **Comité de Contraloría Social con los y las beneficiarias** de los subsidios (con excepción de la persona representante y su suplente), por cada proyecto, para verificar que la aplicación de los apoyos económicos corresponda a lo establecido en el Convenio de concertación para la ejecución del proyecto subsidiado y, evaluar el proceso de entrega y aplicación de los subsidios, mediante la elaboración y firma de la Cédula de vigilancia de proyectos, en concordancia con el Manual para la promoción y operación de la Contraloría Social 2012.

#### 13. SANCIONES

La SEMARNAT procederá a suspender o cancelar los recursos, cuando las y/o los beneficiarios incurran en cualquiera de las siguientes causas:

- 11.1 <sup>1</sup>Incumplir con lo previsto en el convenio de concertación celebrado para el otorgamiento de los apoyos que les hayan sido asignados.
- 11.2 Incumplir la ejecución de las acciones de los conceptos objeto de apoyo.

#### 14. TRANSPARENCIA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Esta información será pública con acceso a la página electrónica establecida en Internet [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx), en los términos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Los presentes Lineamientos estarán disponibles oportunamente para su consulta en la Delegación Federal de la SEMARNAT en las entidades que corresponda.

La papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción que utilice la UCPAST para la ejecución de los presentes Lineamientos durante el ejercicio fiscal de 2012, deberán incluir de manera clara y explícita la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

#### 15. QUEJAS, DENUNCIAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación de los lineamientos, entrega de apoyo o acceso a la información pública relacionada este Programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general, a través de los canales institucionales, según corresponda:

- **Órgano Interno de Control en la SEMARNAT**, ubicado en Avenida San Jerónimo número 458, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, México, D. F.
- **Secretaría de la Función Pública**, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D. F. (SACTEL 01800-00-148-00 en el interior de la República o al 01-55-54-80-20-22 en la ciudad de México).
- **Unidad de Enlace de la SEMARNAT**, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, Planta Baja, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D. F.
- **Delegaciones Federales de la SEMARNAT**, en la entidad federativa correspondiente.

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

## ANEXO 2

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS  
NATURALES

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y  
TRANSPARENCIA



PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y  
MEDIO AMBIENTE 2007-2012

**ANEXOS DE LOS "LINEAMIENTOS PARA EL  
OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS"**

**EJERCICIO 2012**

**DIRECCION DE PUEBLOS INDIGENAS**

**ENERO 2012**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

**ANEXO I. CARTA SOLICITUD DE SUBSIDIO – APOYO ECONÓMICO –**

*(Localidad, Municipio y Entidad Federativa a día, mes y año.)*

*(Nombre del Delegado)*

DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT  
EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E

En mi calidad de representante del grupo indígena (*nombre del grupo*) y con base en los *Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, Ejercicio 2012*, emitidos por la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le solicito a usted la cantidad de (*cantidad en pesos mexicanos en número y letra*), para apoyar la ejecución del proyecto denominado (*nombre del proyecto*) que tiene como objetivo (*anotar el objetivo del proyecto*).

Anexo a la presente la siguiente documentación:

- Constancia de nombramiento de representante.
- Hoja de datos de participantes.
- Presentación del proyecto.
- Descripción del proyecto.
- Copia de la identificación oficial vigente del o la representante y su suplente.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FIRMA

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del o la representante del grupo)*

FIRMA

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del o la suplente del grupo)*

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas. Ejercicio 2012

**ANEXO 2. CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE**

Siendo las (horas) del (día, mes y año) en (Localidad, Municipio, Entidad federativa), nos reunimos (número de personas), integrantes del grupo (nombre del grupo de indígena, de ser el caso), para:

1. Decidir nuestra participación en la convocatoria denominada "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los Pueblos Indígenas. Ejercicio 2012" y presentar el proyecto (anotar el nombre del proyecto) para su posible subsidio.
2. Elegir como nuestra (o) representante a: (nombre del o la representante) y como su suplente a: (nombre del o la persona suplente), quienes tendrán como responsabilidades principales:
  - a) Representar al Grupo ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
  - b) Entregar en la SEMARNAT los documentos establecidos en los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los pueblos indígenas. Ejercicio 2012": Carta solicitud de apoyo (ANEXO 1), Constancia de nombramiento de representante (ANEXO 2), Hoja de datos de participantes (ANEXO 3), Presentación del proyecto (ANEXO 4), y Descripción del proyecto (ANEXO 4.1), así como copia de identificación oficial vigente del (a) representante del grupo y su suplente.
  - c) Recibir los recursos económicos (Cheque) para el proyecto previa firma del Convenio de concertación y recibo, en el caso de que el proyecto fuera aprobado.
  - d) Administrar y asegurar que los recursos económicos se gasten en los conceptos autorizados por la SEMARNAT, de acuerdo con la descripción del proyecto.
  - e) Entregar en tiempo y forma los informes requeridos por la SEMARNAT conforme a las fechas estipuladas en el Convenio de concertación y recibo de pago.

**Manifiestar bajo protesta de decir verdad que:**

- Conocemos el proyecto y estamos de acuerdo en ejecutarlo.
- No hemos recibido recursos económicos de otros programas federales, para el financiamiento de las mismas acciones para las cuales requerimos el subsidio a la SEMARNAT.
- En caso de que nuestro Grupo resulte beneficiado, a través de nuestro(a) representante y/o suplente nos comprometemos a entregar los informes que nos sean requeridos por la SEMARNAT, a más tardar en la fecha señalada en el Recibo de entrega de subsidio (proporcionado por la Delegación).

• Acepto la representatividad • (Nombre y firma)	• Acepto la suplencia • (Nombre y firma)	• Doy fe (Nombre y firma de la Autoridad Municipal) • (Sello oficial legible)

**Esta hoja va firmada al reverso por todas las integrantes del grupo.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
ANEXO 3.  
PADRON DE BENEFICIARIOS (AS)



Presentador para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas. Serie: 0001/12/12

NOMBRE DEL GRUPO:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:	ESTADO:	ESTADO CIVIL:	SEXO:	NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	CLAVE:		ESTADO:	MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	ESTADO DE GRUPO BENEFICARIO:	FECHA DEL INICIO:	FECHA DEL FIN:
							ESTADO:	MUNICIPIO:						
1.														
2.														
3.														
4.														
5.														
6.														
7.														
8.														
9.														
10.														

\* Clave de 14 dígitos: "00" en la primera posición indica el tipo de beneficiario y el resto de los dígitos indica el número de beneficiario en el grupo.

Este programa es federal, estatal y municipal. Queda prohibido el uso de los recursos federales en el otorgamiento de subsidios.

*RB*

**OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS**  
 116-DPI.014-0  
 15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA**  
 Anexos para el otorgamiento de subsidios para los  
 Pueblos Indígenas - Estado 2012  
**ANEXO 3.**  
**PADRON DE BENEFICIARIOS (AS)**

NOMBRE DEL GRUPO	LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	ESTADO CIVIL		GRUPO		MUNICIPIO LOCALIDAD GRUPO	MUNICIPIO LOCALIDAD GRUPO
				ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL		
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									

\* Caso de "El Agujero", si se han ido a vivir a otro lugar, se debe indicar el nuevo lugar de residencia en el presente Acta de Asambleas.

Siendo las (horas) del día (día, mes y año), se cierra la presente Acta de Asambleas.

Acepto la representatividad

Acepto la suplencia

(Nombre y firma del (la) representante del Grupo)

(Nombre y firma del (la) suplente del Grupo)

Doy fe

(Nombre y firma de la Autoridad Municipal o Ejidal)  
 (Sello oficial legible)

Este programa es federal, el cual es coadyuvado por el gobierno federal. Cuenta con recursos de los estados y de los municipios en el otorgamiento.



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los Pueblos Indígenas - Ejercicio 2012

ANEXO 4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Favor de no omitir ningún dato.

1. Nombre del proyecto				
2. Ubicación geográfica				
(Localidad)		(Municipio)		(Entidad Federativa)
3. Fases del proyecto				
(Inicio del proyecto)		(Fin)	(Ampliación)	(Consolidación)
4. Tipo de proyecto	A) Prácticas de aprovechamiento sustentable	B) Manejo ambiental y salud comunitaria	C) Restauración y conservación de suelos y agua	D) Ecoturismo
(Marque con una X)				
5. Población indígena				
Por ejemplo: Nahuatl, Maya, Otomí, etc.				
6. Grupo organizativo				
Nombre del grupo, de ser el caso				
(Anotar ninguna si no está constituido formalmente)				
7. Representante y suplente				
(Nombre y apellidos de las personas elegidas conforme a la Constancia de nombramiento de representante y suplente)				
(Calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal)				
(Incluir foto)				
8. Datos de contacto				
(Nombre y apellidos)				
(Calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal)				
(Incluir foto)				
9. Datos de contacto				
		(Número de hombres)		(Número de mujeres)
10. Presupuesto				
Subsidio de Capitalización				
Subsidio de Operación				
Total				

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

#### 4.1. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROYECTO

El proyecto deberá presentarse y describirse en el siguiente formato. La última página del documento deberá contener nombre, cargo y firma autógrafa del o la representante y suplente del grupo u organización y cada una de las páginas del documento deberá ser rubricada.

**1. Nombre del proyecto**  
(máximo dos renglones)

**2. Antecedentes**  
(máximo 60 renglones)  
Informar puntualmente ¿cuáles es el contexto histórico, geográfico, ambiental, económico, social, de género y etnia del grupo y del proyecto?  
Anotar los datos relacionados directamente con el proyecto. Evitar los datos generales.

**3. Justificación**  
(máximo 40 renglones)  
Manifestar ¿por qué se desea realizar el proyecto?  
Destacar las razones y problemáticas o situaciones ambientales, económicas, sociales, de género y etnia a las que se busca responder directamente con el proyecto.

**4. Similitud general de los participantes**  
(máximo 40 renglones)  
Detallar ¿quiénes participan en el grupo y en el proyecto desagregando la información por sexo?, ¿por qué participan en este esfuerzo?, ¿qué aporta cada participante al grupo?, ¿cómo toman decisiones? Exponer la razón por la cual se enfocan las acciones hacia el Grupo.

(máximo 5 renglones)  
Responder de manera precisa ¿qué?, ¿cómo? y ¿para qué se realizará el proyecto?

(máximo 60 renglones)  
Expresar ¿qué resultados concretos, observables y cuantificables se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto?  
Definir resultados esperados para el caso de proyectos de inversión, de capacitación y de ambos subsidios.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

**7. Descripción de las actividades**

(máximo 60 renglones)

Señalar ¿cuáles son las principales actividades que realizarán los integrantes del grupo cuando el proyecto funcione?

**8. Metodología y tecnología del proyecto**

(máximo 60 renglones)

Exponer, en su caso, ¿cómo se llevarán al cabo las acciones de asesoría técnica y de capacitación?, ¿cuál es la metodología y procedimientos a seguir?  
Explicar, en su caso, ¿qué tecnologías y procedimientos se adoptarán en la realización de acciones de inversión?

**9. Organización de actividades**

(máximo 60 renglones)

Aclarar ¿cuál es el papel de cada participante en el proyecto?  
Puntualizar ¿cómo será la distribución del trabajo y asignación de tareas para la ejecución del proyecto?

**10. Trámites a realizar**

(máximo 60 renglones)

Referir ¿cuáles son las gestiones, trámites o permisos a realizar para que el proyecto pueda llevarse al cabo?  
Incluye la acreditación de la propiedad o préstamo del terreno a utilizar, si es el caso.

**11. Productos a entregar por el grupo**

(máximo 10 renglones)

Determinar ¿qué materiales o documentos se obtendrán durante la ejecución del proyecto, y se presentarán como evidencia del cumplimiento de los compromisos asumidos por el grupo?  
Especificar ¿con qué documentos y/o materiales probarán la correcta ejecución de los recursos?

**12. Indicadores de éxito del proyecto**

(máximo 10 renglones)

Determinar ¿Qué indicadores se usarán para medir el éxito del proyecto?  
Indicadores

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO 4.1. DESCRIPCIÓN DEL  
PROYECTO

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas - Ejercicio 2012

Conceptos de Inversión	Descripción	Unidad de medida (UM)	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Aportación institucional		
						Mes 1	Mes 2	Mes 3
<b>Total</b>								

... un peso máximo de tres meses, a partir de la firma del convenio.

Conceptos especificación Participantes	Descripción	Unidad de medida (UM)	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Aportación Institucional		
						Mes 1	Mes 2	Mes 3
Hospedaje								
Alimentación								
Pasajes								
Papelera y materiales								
Total								
Conceptos capacitación instructores								
Viáticos								
Pasajes								
Pago a Capacitador(a)								

... un peso máximo de tres meses, a partir de la firma del convenio, cuando...

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

*Handwritten signature*

**ANEXO 4.1. DESCRIPCIÓN  
DEL PROYECTO**

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas. Ejercicio 2012

13.1 Costo total del Proyecto		Apoyo económico Semarnat	
		\$	%
INVERSIÓN		MONTO DE INVERSIÓN SUJETADO A (SEMARNAT)	
Capacitación		porcentaje del total destinado a inversión (SI, porcentaje y del total destinado a capacitación)	
+	(OBRAS)	(suma de inversión y capacitación solicitada)	
=		(porcentaje del costo total del proyecto)	

FIRMA DE EL O LA REPRESENTANTE DEL GRUPO \_\_\_\_\_ FIRMA DE EL O LA SUPLENTE DEL GRUPO \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE EL O LA REPRESENTANTE DEL GRUPO \_\_\_\_\_ NOMBRE DE EL O LA SUPLENTE DEL GRUPO \_\_\_\_\_

**No olvidar rubricar cada una de las hojas de la Descripción del proyecto.**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas. Ejercicio 2012

ANEXO 5. DIRECTORIO DE DELEGADOS DE SEMARNAT

AGUASCALIENTES	C. DAVID JUANES CASTAÑEDA	AV. FRANCISCO I. MENDOZA No. 504, ZONA CENTRO, CP. 2000, AGUASCALIENTES, AGS.	2148000-1121
BALIA CALIFORNIA	C. JOSÉ TEODORO BARRERA LÓPEZ	AV. PONCE No. 1000, PUEBLO ROSARIO, CENTRO CIVICO, CP. 300, MICHUACÁN, MIC.	2148000-2121
BALIA CALIFORNIA SUR	ING. MARCON ANTONIO GONZÁLEZ VILLAR	MICHUACÁN COLONIA No. 100, COL. CENTRO, CP. 3000, LA PAZ, B.C. SUR	2148000-2121
CAMPESHE	ING. TONY JESÚS VILA GONZÁLEZ	AV. PROGRESO No. 100, TORRENTA No. 100, LAS FLORES, COL. LAS FLORES, CP. 24000, CAMPECHE, CAM.	2148000-2121
CHIAPAS	DR. RICARDO LUNA FRAJIA	5 CALLE FONTE MATEO No. 100, CENTRO No. 100, NORTE, BARRIO NOROCCIDENTAL, CP. 29000, Tuxtla Gutiérrez, CHI.	2148000-2121
COMUELA	ING. MARCELO JAVIER GÓMEZ	EDIFICIO LA JOYA, CALLE REYNOLDO No. 500, ZONA SUR, BALTILLO, COL. LOS MESTIZOS, CP. 2000, BALTILLO, COAH.	2148000-2121
COLEJO	DR. RAÚL JERÓNIMO NÚÑEZ	5 CALLE VICTORIA No. 20, INT. 100, COL. CENTRO, CP. 2000, COLEJO, COA.	2148000-2121
COQUILA	ING. JOSÉ RAFAEL LEOPOLDO CASTILLO	CALLE VICTORIA No. 100, COL. VICTORIA, CP. 2000, COLEJO, COA.	2148000-2121
CURUPAMU	C. JESÚS ROBERTO FLORES PETERS	AV. CURUPAMU No. 100, COL. CURUPAMU, CP. 3400, CURUPAMU, OAX.	2148000-2121
GUIMALIATO	DR. FRANCISCO JAVIER GARCÍA LLERAS	CALLE LONDESA No. 100, COL. JERÓNIMO, CP. 2000, LEÓN, GTO.	2148000-2121
GUERRERO	MESTRE DAVID VEGA VILLALBA	CALLE FONTE MATEO, ALVARO No. 100, PALACIO FEDERAL, CP. 200, COL. CENTRO, CP. 2000, ACAPULCO, GRO.	2148000-2121
HIDALGO	C. MARTÍN SERRANO MENDOZA	AV. EMERSON No. 100, COL. LOS MESTIZOS, CP. 2000, PUEBLA, PUE.	2148000-2121
MALISCO	C. LUIS GERARDO DOMÍNGUEZ BLANCO	AV. ALVARO No. 100, PRONTO No. 100, PALACIO FEDERAL, COL. ALVARO, SAN CRISTÓBAL, GRO.	2148000-2121
MÉDICO	DR. JOSÉ ALBERTO ORTEGA	AV. LUIS VENTURA GARCÍA FERRER No. 100, SAN FELIPE TULIMULCÁN, CP. 2000, TULUM, Q.ROO.	2148000-2121
MICHUACÁN	ING. LUIS ALAN MARTÍNEZ ORTA	CALLE PROGRESO No. 100, COL. SAN JUAN VILLANUEVA, PRONTO, CALLES MEXI, BASTANTE, CP. 3000, MICHUACÁN, MIC.	2148000-2121
MORELOS	C. RAMÓN ROQUE FLORES	AV. INDEPENDENCIA No. 100, PRONTO No. 100, COL. SANTA MARÍA, SAN CRISTÓBAL, GRO.	2148000-2121
MAYAGÜEZ	DR. URBEL JAVIER JUANES VILLALBA	AV. ALVARO No. 100, PRONTO No. 100, COL. CENTRO, CP. 2000, TEPIC, NAY.	2148000-2121
NEWIO LEÓN	DR. SIBRENI LIZBETH BARRERA CASTRO	AV. SANTIAGO SALAS Y GONZÁLEZ No. 100, PALACIO FEDERAL, SAN PABLO, COL. CENTRO, CP. 2000, SAN PABLO, NAY.	2148000-2121
OAXACA	ING. ESTERITA ORTEGA	CALLE SANTIAGO No. 100, COL. REFORMA, CP. 2000, OAXACA, OAX.	2148000-2121
PUEBLA	ING. CARLOS ALVARO GARCÍA	CALLE 5 FONTE MATEO, CRONAL CON BOULEVARD MARCO MENDOZA, FERRAS, COL. LA PAZ, CP. 2000	2148000-2121
QUERÉTARO	DR. GERARDO SERRANO JAVIER	QUERÉTARO PEREZ No. 100, COL. CENTRO, CP. 2000, QUERÉTARO, QRO.	2148000-2121
QUINTANA ROO	DR. GABRIELA LUIS LAURENTE	AV. MELBA No. 100, ZONA HOTELERA, CP. 2000, CANCÚN, QUINTANA ROO, AV. INDEPENDENCIA No. 100, COL. VICTORIA, CP. 2000, CHETUMAL, QUINTANA ROO	2148000-2121
SAN LUIS POTOSÍ	ING. JOEL MIKEL NAVARRO	VISTA HEREDIA No. 100, COL. LAS AMÉRICAS, CP. 2000, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	2148000-2121
SINALOA	ING. C. MÓNICA DEL CARMEN TORRES ESCOBAR	CALLE COLON No. 100, COL. CENTRO, CP. 2000, CUAMOCÁN, SIN.	2148000-2121
SONORA	DR. RODOLFO FLORES MARTÍNEZ	PALACIO DEL RIO Y COMFORT, CENTRO DE GOBIERNO, DR. HERMOSILLO 100, AV. VILLA DE SONORA, CP. 2000, HERMOSILLO, SON.	2148000-2121
TAMBUKO	DR. P. YOLANDA CARILLO	AV. PASEO DE LA SIERRA No. 100, COL. REFORMA, CP. 2000, VILLAHERMOSA, TAB.	2148000-2121
TAMPULCÁN	ING. LUIS LUIS GARCÍA	CALLE 5 ENTRE METAMORFOS Y MÉRULOS, PALACIO FEDERAL, 100, PRONTO, CP. 2000, COL. VICTORIA, TAM.	2148000-2121
TLASCALA	ING. GERMAN PARRA DAVILA	AV. INDEPENDENCIA No. 100, COL. CENTRO, CP. 2000, TLASCALA, TLA.	2148000-2121
VERACRUZ	DR. EMILIO MORA MARTÍNEZ	AV. LUIS VENTURA GARCÍA FERRER, DR. GARCÍA, AVENIDA CENTRAL, COL. FERRAS, VERACRUZ, VER.	2148000-2121
YUCATÁN	DR. ADRIANA HERNÁNDEZ PUENTE ENCARNADA DEL DESPACHO	CALLE 5 SAN PABLO PONCE No. 100, COL. VICTORIA, CP. 2000, MÉRIDA, YUC.	2148000-2121
ZACATECAS	ING. FRANCISCO SANCHEZ MARTÍNEZ	AVENIDA DE METAMORFOS No. 100, COL. CENTRO HISTÓRICO, CP. 2000, ZACATECAS, ZAC.	2148000-2121

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas. Ejercicio 2012

**ANEXO 6 CARTA COMPROMISO DEL AGREGADO SOLIDARIO**

Comunidad, Municipio, Estado, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2012.

Nombre del beneficiario:	
Nombre del Grupo	
Dirección:	
Localidad, municipio, entidad federativa	
Responsable Técnico del Proyecto (Agregado solidario).	
Teléfono	
Correo electrónico	

Por este conducto me manifiesto como Agregado Solidario del (anotar nombre del grupo) quien recibe de la Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de (anotar nombre del estado) en su calidad de Ejecutor y de conformidad con los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para pueblos indígenas. Ejercicio 2012", emitidos por la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la SEMARNAT, la cantidad de (anotar cantidad en número y letra), para el proyecto denominado (anotar nombre del proyecto). Como responsable técnico del proyecto me comprometo a impartir el taller de capacitación (nombre del taller o los talleres), a llevar a cabo las actividades descritas en el punto 7 de la descripción del proyecto, así como a entregar: (enlistar los productos comprometidos por el Grupo conforme al convenio de concertación).

A partir del día de hoy inicia el plazo de ejecución del proyecto, el cual será concluido a más tardar el día \_\_\_ del mes de \_\_\_ de 2012. Cuento con 15 días naturales para la entrega de los informes antes citados, contando a partir de la fecha de conclusión del proyecto.

**Nombre y firma del  
Responsable Técnico y  
Agregado solidario.**

**TESTIGOS**

**Nombre y Firma**

**Nombre y Firma**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

## ANEXO 7. CONVENIO DE CONCERTACIÓN

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, DERIVADO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EJERCICIO FISCAL 2012 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_ A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL PUEBLO INDÍGENA EN LA COMUNIDAD DE \_\_\_\_\_, DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_ REPRESENTADO(S) POR LOS C.C. \_\_\_\_\_, Y \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GRUPO INDÍGENA".

### ANTECEDENTES

La biodiversidad comprende la variedad de ecosistemas y las diferencias genéticas dentro de cada especie que permiten la combinación de múltiples formas de vida, y cuyas mutuas interacciones y con el resto del entorno, fundamentan el sustento de la vida sobre el planeta.

La biodiversidad, junto con la diversidad cultural, son la base del sustento material y espiritual de los pueblos originarios, ofreciendo diversos bienes y servicios, tanto culturales, como ambientales, al resto del país. Durante cientos de años los Pueblos Indígenas de México han desarrollado una relación íntima con la naturaleza, como se puede comprobar en las diversas manifestaciones de las culturas que conforman el mosaico pluriétnico de la nación mexicana.

El reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y de sus capacidades para decidir su presente y construir su futuro, es uno de los compromisos contraídos por México en diversos convenios y tratados internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Convención Relativa a los Humedales conocida como Ramsar (por ser en esta ciudad iraní donde se realizó) y el Convenio sobre Diversidad Biológica en sus artículos 8(j) y 15. En ese sentido, la prioridad del Gobierno Federal para coadyuvar en los procesos de desarrollo integral de los pueblos indígenas, debe estar orientada a revertir la situación de marginación y pobreza en que se encuentra la mayoría de éstos, como resultado de un largo proceso histórico de explotación, despojo y discriminación.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, correspondiente al apartado de Sustentabilidad Ambiental, se establece que la sustentabilidad ambiental se

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los Pueblos Indígenas, Elección 2012

refiere a "la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras..." con respecto a la igualdad de oportunidades, el Plan establece en el capítulo de Igualdad de Oportunidades "que cada mexicano, sin importar la región donde nació, el barrio o comunidad donde creció o el ingreso de sus padres y en especial aquel que se encuentra en condiciones de pobreza pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones".

En el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, en el apartado de Participación Ciudadana, Transparencia, Género y Etnia, se menciona que con el propósito de reconocer y apoyar las capacidades de los grupos indígenas para manejar en forma sustentable los recursos naturales y los ecosistemas de sus territorios, y de promover su participación en la gestión ambiental para coadyuvar a revertir la situación de marginación y pobreza en que se encuentran, la SEMARNAT promueve:

- El conocimiento de la normatividad ambiental y los instrumentos de política ambiental;
- El fomento de las tecnologías tradicionales y modernas para el manejo sustentable de sus recursos naturales y la planeación participativa;
- El trabajo con los servidores públicos del sector ambiental para sensibilizarlos y acercarlos al conocimiento y la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas, con el objetivo de incorporar el componente de equidad en los programas, acciones y presupuestos de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría."

Por lo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), ha promovido a través del Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, el otorgamiento de subsidios a proyectos de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para dar respuesta a las necesidades de las comunidades asentadas en el territorio nacional, el presente instrumento se orienta a la población indígena interesada en el desarrollo de proyectos sustentables.

Los subsidios podrán utilizarse para dar continuidad o consolidar procesos de fortalecimiento organizativo y gestión para la puesta en marcha de proyectos asociados a la conservación y/o aprovechamiento de los recursos naturales que les brinden la oportunidad de mejorar su calidad de vida, sin importar su condición étnica, civil, religiosa, política y generacional.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas. Ejercicio 2012

## DECLARACIONES

### 1.- DE "LA SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado, le corresponde, entre otros asuntos, promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones con los sectores social para la protección y reparación del ambiente.

1.2.- Que en términos del artículo 16 de la Ley Orgánica antes citada y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrán delegar en los funcionarios a que se refieren los Artículos 14, cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, fracción XXIX, del citado Reglamento, donde se encuentran las Delegaciones Federales a quienes les corresponde las atribuciones, establecidas en el artículo 39 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran suscribir los instrumentos jurídicos de concertación para el otorgamiento de subsidios con cargo al presupuesto de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y previa autorización del Oficial Mayor y del titular de la unidad administrativa de la Secretaría que tenga a su cargo el ejercicio de dichos subsidios.

1.3.- Que el Delegado Federal en el Estado de \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante el nombramiento respectivo, y suscribe el presente convenio en representación de "LA SEMARNAT", de conformidad con el artículo 39 fracción XXVII del Reglamento Interior de la misma dependencia.

1.4.- Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

### 2.- DE "EL GRUPO INDIGENA":

2.1.- Que se agruparon con el objeto de gestionar y tramitar ante la SEMARNAT la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de manejo sustentable, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

**2.2.-** Que de conformidad con el acta de asamblea sellada y firmada por la autoridad municipal y/o sus órganos de representación (ejidal o comunal), los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ fueron nombrados como representante y suplente, y están facultados para celebrar este Convenio.

**2.3.-** Que tienen establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_ estado de \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 Y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y 1, 3, 5 fracción XXI, 12, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

## C L A U S U L A S

### PRIMERA.- OBJETO.

El Objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que "LA SEMARNAT" otorgue a "EL GRUPO INDIGENA", un subsidio para \_\_\_\_\_ mediante el desarrollo del proyecto \_\_\_\_\_

### SEGUNDA.- MONTO.

"LA SEMARNAT" otorga a "EL GRUPO INDIGENA", un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior.

### TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION DEL SUBSIDIO.

"LA SEMARNAT" entregará mediante cheque, a nombre del representante de "EL GRUPO INDIGENA" nombrado mediante la constancia que los propios lineamientos formulados para la operación del Programa determinen.

"EL GRUPO INDIGENA" entregará a "LA SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

#### CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

"EL GRUPO INDIGENA" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de "LA SEMARNAT", **única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

#### QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL GRUPO INDIGENA".

"EL GRUPO INDIGENA" se obliga a presentar a "LA SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

"LA SEMARNAT" a través de la Delegación Federal en \_\_\_\_\_, estará facultada para verificar y cerciorarse que "EL GRUPO INDIGENA", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

#### SEXTA.- VIGENCIA.

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá en la fecha en que "EL GRUPO INDIGENA", acrediten a satisfacción y ante la Delegación Federal en \_\_\_\_\_ de "LA SEMARNAT", la erogación total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, "LA SEMARNAT" a través de dicha Delegación, comunique su conformidad por escrito a "EL GRUPO INDIGENA", sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, **este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2012.**

#### SEPTIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

"LA SEMARNAT" podrá dar por terminado, de manera anticipada, el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe final que le envíe "EL GRUPO INDIGENA", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la Delegación Federal en \_\_\_\_\_ de "LA SEMARNAT".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPL014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas. Ejercicio 2012

En caso de que "EL GRUPO INDÍGENA" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente instrumento, "LA SEMARNAT" podrá exigirle el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "EL GRUPO INDÍGENA" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la Tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que "LA SEMARNAT" lo comunique por escrito a "EL GRUPO INDÍGENA".

#### OCTAVA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado en cualquier parte de su contenido y cuantas veces sea necesario, siempre y cuando las modificaciones consten por escrito y sean aprobadas de común acuerdo por las partes.

#### NOVENA.- INTERPRETACION Y SOLUCION DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

"LA SEMARNAT" y "EL GRUPO INDÍGENA" convienen que la interpretación de este instrumento se realizará de común acuerdo, y en caso de persistir dudas, diferencias o controversias se dirimirán ante los Tribunales Federales, con sede en el Distrito Federal. Asimismo, que de ser necesario modificar o ampliar el contenido del instrumento, lo harán constar por escrito en términos de la cláusula octava.

Finalmente, convienen que en lo no previsto por este instrumento, se estará a lo ordenado en el marco jurídico que resulte aplicable a cada caso en particular.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en tres tantos originales, en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2012.

POR "LA SEMARNAT"

POR "EL GRUPO INDÍGENA"

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

DELEGADO FEDERAL

Titular

C. \_\_\_\_\_

Suplente

"Este programa es político, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

## TESTIGOS

C. \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



## ANEXO 3



**UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION  
SOCIAL Y TRANSPARENCIA**

**MECANICA DE OPERACIÓN DE LOS  
LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO  
DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS**

**EJERCICIO 2012**

**(USO EXCLUSIVO PARA LAS DELEGACIONES  
FEDERALES)**

**ENERO 2012**

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

El presente documento hace referencia a las actividades que deberá realizar el personal de las **Delegaciones Federales** para otorgar los subsidios para grupos indígenas. Ejercicio 2012.

## 1. MECANICA DE OPERACION

### 1.1. PROMOCION, DIFUSION Y CIERRE

1.1.1. Los Lineamientos se publicarán en la página electrónica de la Semarnat en el sitio:

<http://www.semarnat.gob.mx/programas/subsidios/apoyos/subsidios/programa%20para%20pueblos%20indigenas/Pages/SubsidiosNUEVOS.aspx> a más tardar el lunes 23 de enero de 2012.

1.1.2. La Uccast enviará los Lineamientos a las Delegaciones Federales, organizaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales que trabajen con los pueblos indígenas, para su difusión. También serán difundidos a través del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

1.1.3. El cierre de la convocatoria es el 23 de febrero de 2012 y se recibirán propuestas hasta las 14:00 hrs.

1.1.4. Los resultados del proceso de selección serán publicados el día lunes 04 de mayo de 2012, en el portal de la Semarnat: <http://www.semarnat.gob.mx/programas/subsidios/apoyos/subsidios/programa%20para%20pueblos%20indigenas/Pages/subsidios.aspx>.

## 2. RECEPCION Y DICTAMINACION DEL PROYECTO

2.1.1 Los grupos indígenas interesados en solicitar el subsidio entregarán el proyecto a la Delegación en su entidad, con todos los requisitos expuestos en el apartado 7.1 de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para pueblos indígenas. Ejercicio 2012": Carta solicitud de apoyo - ANEXO 1-, Constancia de nombramiento de representante -ANEXO 2-, Hoja de datos de participantes -ANEXO 3-, Presentación del proyecto -ANEXO 4-, Descripción del proyecto -ANEXO 4.1- y copia legible de identificación oficial con fotografía y CURP del o la representante del grupo y su suplente y en su caso deberán entregar los permisos,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

autorizaciones y licencias que se requieran para la ejecución de sus proyectos.

2.1.2 Inmediatamente después de concluido el período para la recepción de proyectos, las Delegaciones conformarán un **Comité Dictaminador de Proyectos (CDP)** para la revisión, evaluación y selección de las propuestas.

2.1.3 Con base a los criterios de elegibilidad, viabilidad e impacto de proyectos (**ANEXO SA: A.a, A.b y A.c**) elaborados por la Ucpast, el CDP de cada entidad federativa revisará, evaluará, dictaminará y preseleccionará las propuestas factibles de apoyo, y enviarán en tiempo y forma los proyectos preseleccionados a la Ucpast.

2.1.3.1 Criterios de elegibilidad (**ANEXO A.a**), es decir, que el grupo cumpla con los requisitos enunciados en el apartado 8.3 de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para pueblos indígenas. Ejercicio 2012".

2.1.3.2 Criterios de viabilidad (**ANEXO A.b**), en donde se verifica que la Descripción de proyecto esté completa y respete los términos de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para pueblos indígenas. Ejercicio 2012". Las prioridades se definirán de acuerdo con los criterios de objetividad, pertinencia, coherencia y confiabilidad mostrada en la presentación y descripción del proyecto.

2.1.3.3 Criterios de impacto (**ANEXO A.c**) en los ámbitos de localización regional, género, organización, social, económico, ambiental y patrimonio biocultural.

*Y criterios adicionales: Prioridad a los estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; para promover y fortalecer la participación de la población indígena en estos estados.*



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-1012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

2.1.4 El dictamen será favorable para los proyectos que alcance los puntajes mínimos requeridos en todas las fases. Las fases son las siguientes:

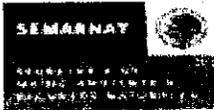
FASE I	
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	
PASAN A LA SIGUIENTE FASE SI OBTIENEN UNA CALIFICACIÓN DE 15 PUNTOS	
FASE II	
CRITERIOS DE VIABILIDAD SUBA (A+B+C+D)	
A) OBJETIVIDAD	
B) PERTINENCIA	
C) COHERENCIA	
D) CONFIABILIDAD	
PASAN A LA SIGUIENTE FASE SI OBTIENEN UNA CALIFICACIÓN DE ENTRE 60 Y 82 PUNTOS	
FASE III	
CRITERIOS DE IMPACTO	
Localización del proyecto	
Percepción de igualdad de género	
Desarrollo de Capacidades técnicas, de gestión y organización	
Impacto social	
Impacto económico	
Impacto ambiental	
Potencialo local/estatal	
Criterios adicionales	
SON PROYECTOS SUJETOS DE APOYO LOS QUE OBTENGAN UNA PUNTUACIÓN DE ENTRE 26 Y 32 PUNTOS	

2.1.5 En caso de que un grupo solicite la justificación por la cual su proyecto no fue seleccionado, la Delegación del Estado correspondiente deberá notificarle mediante oficio el o los motivos de la no aprobación del proyecto. Dicho oficio podrá ser entregado a los grupos a través de la o el representante técnico, ya que existen comunidades de difícil acceso.

2.1.6 Las Delegaciones canalizarán a la Ucpast los proyectos preseleccionados, mediante oficio solicitud de apoyo dirigido al Titular de la Unidad, anexando ficha técnica de información firmada por el Delegado(a) (ANEXO B) y copia de los formatos de los criterios de elegibilidad (ANEXO A. a), viabilidad (ANEXO A. b) e impacto (ANEXO A. c), y ANEXO 4.1 de cada proyecto preseleccionado.

2.1.7 La Ucpast evaluará, seleccionará y autorizará los proyectos sujetos a subsidio (de acuerdo al punto 8.3 de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para pueblos indígenas. Ejercicio 2012". y el presupuesto autorizado para este año) con el visto bueno de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas. Ejercicio 2012

- 2.1.8 La Ucpast, a través de la Coordinación Administrativa del C. Secretario, solicitará a la Dirección General de Programación y Presupuesto hacer la transferencia presupuestal a la Delegación que corresponda.
- 2.1.9 La Dirección General de Programación y Presupuesto transferirá el subsidio a la Delegación correspondiente, mediante oficio de ampliación presupuestal, acompañado de la afectación presupuestal.
- 2.1.10 Las Delegaciones, a través de su Subdelegación Administrativa, una vez recibida la transferencia y con la autorización del Oficial Mayor del Ramo, abrirán una cuenta bancaria (HSBC) y/o en su caso verificarán con anticipación que dicha cuenta este vigente para el depósito inmediato de recursos destinados a la ejecución de los proyectos seleccionados.
- 2.1.11 Las Delegaciones una vez aperturada la cuenta y transferidos los recursos destinados a la ejecución de los proyectos seleccionados notificarán al Enlace de los pueblos indígenas, que el depósito del subsidio se ha realizado con el fin de iniciar las gestiones necesarias con los grupos beneficiados.
- 2.1.12 Las Delegaciones una vez que cuenten con el oficio de autorización de la Ucpast, **Recibo de entrega de subsidio (ANEXO C) y Convenio de concertación** previamente signado por los involucrados (ANEXO D), otorgarán en una o dos ministraciones, de acuerdo a los requerimientos del proyecto, el subsidio al o la representante del grupo.
- 2.1.13 Las Delegaciones serán las encargadas de dar **seguimiento a las actividades de cada proyecto y de realizar la evaluación del mismo**, después de la ejecución del total de las actividades programadas en el proyecto. Durante la etapa de seguimiento las delegaciones tendrán que elaborar un informe de su visita de campo, en la cual describirán los avances del grupo.
- 2.1.14 Para dar por concluidos los proyectos subsidiados, **la Delegación con base a las visitas de campo previamente realizadas, a la revisión de los informes y productos entregados por los grupos, elabora un oficio de finiquito (ANEXO E)** donde se informará al o la representante de los beneficiarios (as) del proyecto, que se ha cumplido con los productos e informes comprometidos por el grupo.



### 3 SOBRE EL COMITE DICTAMINADOR DE PROYECTOS (CDP)

#### 3.1 COMITE DICTAMINADOR

3.1.1 Es la instancia responsable de la revisión, evaluación, dictaminación y preselección de las propuestas de proyectos sujetos de subsidio, que serán enviados a la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia para su validación y autorización final.

#### 3.2 CONFORMACION DEL COMITE DICTAMINADOR DE PROYECTOS

3.2.1 El CDP estará integrado de la siguiente forma: una o un especialista o académico vinculado al tema de desarrollo sustentable y a los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre el uso y manejo de los recursos naturales; un representante de la CDI y el o la enlace de etnia de la Delegación Federal de la Semarnat en la entidad; una ó un representante del Sector de Indígena del Consejo Consultivo de Desarrollo Sustentable (de acuerdo al interés y disponibilidad del consejero).

3.2.2 En caso de considerarlo pertinente, se invitará a personal de la Comisión Nacional Forestal, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, e instancias del gobierno estatal.

3.2.3 Las personas que participen en la convocatoria para **asesorar y/o presentar proyectos** en el marco de los presentes lineamientos, **no podrán formar parte del CDP.**

3.2.4 En caso de no haber *quórum* (50% más uno) para la integración del CDP, el enlace de etnia elaborará un acta donde se declare desierto el CDP, y será él junto con el personal de la delegación (opcional) quienes evaluarán los proyectos recibidos.

#### 3.3 TAREAS DE LA DELEGACION EN EL CDP.

3.3.1 La Delegación deberá elegir a las personas que integrarán el CDP conforme al punto 3.2.1.

3.3.2 La Delegación, a través de su Delegado o Delegada **elaborarán y emitirán un oficio de invitación** dirigido a las personas que integrarán el CDP.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, 2012

- 3.3.3 La Delegación, realizará la instalación oficial del Comité y levantará el acta (ANEXO J).
- 3.3.4 La Delegación informará de los criterios, instrumentos y plazos en los que debe llevarse a cabo el proceso de evaluación y selección de proyectos.
- 3.3.5 La Delegación coordinará y organizará las actividades del CDP para la dictaminación de los proyectos en tiempo y forma, entregando a cada uno de los miembros del CDP la lista de proyectos asignados a cada jurado (ANEXO JA.) y los formatos con los criterios de evaluación (ANEXOS AA, AB, AC).
- 3.3.6 Dar seguimiento a las actividades y reuniones del CDP.
- 3.3.7 Una vez dictaminados y preseleccionados los proyectos, la Delegación integrará la totalidad de los expedientes correspondientes a cada proyecto.

#### 3.4 TAREAS DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE PROYECTOS

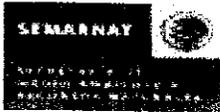
##### 3.4.1 ANTES DE LA SELECCIÓN

- 3.4.1.1 Conocer los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para pueblos indígenas.
- 3.4.1.2 Conocer los criterios, instrumentos y plazos en los que debe llevarse a cabo el proceso de evaluación y selección de proyectos.

##### 3.4.2 DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

- 3.4.2.1 Firmar el acta de instalación, (ANEXO J).
- 3.4.2.2 Desarrollar de manera óptima el proceso de evaluación, tomando en cuenta el conocimiento y experiencia de cada integrante.
- 3.4.2.3 Revisar y calificar los proyectos, de acuerdo a los criterios establecidos (Anexo A: -AA, AB, AC-).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Agosto 2012

### 3.5 DESPUES DE LA SELECCION Y EVALUACION

3.5.1 Entregar a la Delegación Federal la totalidad de los proyectos revisados con los criterios de evaluación de cada uno de ellos, a fin de que ésta realice las gestiones necesarias para canalizar las propuestas factibles de apoyo a la Ucpast.

#### 3.5.2 INTEGRACION DE EXPEDIENTES

3.5.3 Registrar la información de cada propuesta recibida conforme a la base de datos elaborada en Excel (ANEXO K).

3.2.1 Integrar el expediente de cada proyecto recibido con la documentación entregada por el grupo y organizada según el Cuadro de verificación de proyectos recibidos (ANEXO G).

3.2.2 Incluir la documentación indicada en el Cuadro de verificación de proyectos subsidiados (ANEXO H).

#### 3.2 SOBRE LOS GASTOS DE OPERACION

3.2.1 La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Semarnat transferirá a cada Delegación Federal el equivalente al 3% del total de los subsidios, para los gastos de operación, seguimiento y evaluación de los proyectos seleccionados.

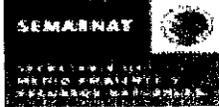
3.2.2 La transferencia de los gastos de operación se hará a las siguientes partidas: 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos y 37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales, con la finalidad de que puedan ser erogados con facilidad.

3.2.3 La comprobación de los gastos de operación se realizará conforme al manual de normas y lineamientos para el ejercicio de viáticos y pasajes nacionales e internacionales y el procedimiento recepción y control de documentos para el pago de bienes y servicios.

3.2.4 En caso de que los recursos no sean erogados durante el ejercicio fiscal correspondiente, deberán ser reintegrados por la Delegación a la Tesorería de la Federación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

2



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-1012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

#### 4 OBLIGACIONES

##### 4.2 UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA

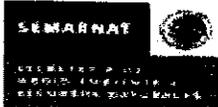
- 4.2.1 Dar asesoría para la aplicación de los presentes lineamientos.
- 4.2.2 Elaborar los reintegros de los recursos para los subsidios no devengados por la propia Unidad.
- 4.2.3 Validar y autorizar, en coordinación con la Unidad Coordinadora de Delegaciones, las propuestas preseleccionadas por las Delegaciones de cada entidad federativa, mediante oficio y firma del Titular de la Ucpast de las fichas técnicas de los proyectos (ANEXO B) sujetos a subsidio.
- 4.2.4 Emitir el oficio en el que el Titular de la Ucpast indique los nombres y montos de los proyectos que serán subsidiados.
- 4.2.5 Gestionar la autorización para la transferencia presupuestal a las Delegaciones, donde hayan sido seleccionados los proyectos.
- 4.2.6 Generar las carpetas electrónicas para compartir los expedientes digitalizados de cada proyecto autorizado.
- 4.2.7 Generar o integrar los reportes para proporcionar información sobre los proyectos autorizados a las instancias correspondientes, conforme a la normatividad vigente.

##### 4.3 DELEGACIONES

- 4.3.1 Entregar la documentación y proporcionar la información necesaria a los pueblos indígenas y/o a sus representantes, para la solicitud y presentación de proyectos.
- 4.3.2 Recibir las propuestas de proyectos para su registro en la base de datos (ANEXO F), revisión, evaluación, dictaminación y preselección.
- 4.3.3 Participar, como parte del CDP, en la revisión, evaluación, dictaminación y preselección de los proyectos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

9



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

- 4.3.4 Abrir e integrar un expediente físico por cada solicitud de apoyo, según los cuadros de verificación ANEXOS G y H de los presentes lineamientos.
- 4.3.5 Digitalizar el o los expedientes físicos por cada proyecto autorizado, y transferirlos a las carpetas electrónicas creadas por la Ucpast.
- 4.3.6 Resguardar los expedientes de todos los proyectos recibidos y los informes y productos entregados por los beneficiarios de los proyectos aprobados por la Ucpast.
- 4.3.7 Entregar el recurso a los representantes de los grupos, que fueron seleccionados y autorizados, mediante Recibo de entrega de subsidio (ANEXO C) y Convenio de concertación (ANEXO D) signado por ambas partes (tres tantos originales).
- 4.3.8 Dar seguimiento y evaluación de los proyectos hasta su conclusión.
- 4.3.9 Revisión de los productos entregados por los grupos (informes y obras), de acuerdo a lo comprometido en el convenio.
- 4.3.10 Entregar a la Ucpast los informes de avance (Formato de visita de campo), ejecución y evaluación final (ANEXOS F y I) del proyecto, acompañados de copia del Recibo (ANEXO C) y oficio de finiquito del proyecto (E).
- 4.3.11 Autorizar o rechazar prórrogas, en caso de que algún grupo solicite la extensión del plazo, para la entrega de informes o ejecución de las actividades del proyecto.
- 4.3.12 Elaborar los reintegros correspondientes de los gastos no devengados.

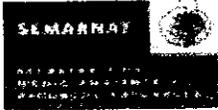
## 5 INDICADORES DE RESULTADOS

Para efectos del seguimiento y control de los subsidios, se elaborará un informe con los siguientes indicadores de resultados:

**No. de proyectos apoyados:** Proyectos programados/Proyectos apoyados

**No. de proyectos de inversión apoyados:** Total de proyectos de inversión apoyados/ N° Total de proyectos apoyados.

10  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

**No. de proyectos de capacitación apoyados:** Total de proyectos de capacitación apoyados/ N° Total de proyectos apoyados:

**No. de proyectos de capacitación e inversión apoyados:** Total de proyectos de capacitación e inversión apoyados/ N° Total de proyectos apoyados.

## 6 CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

El presupuesto que al 31 de diciembre de 2012 no haya sido devengado, deberá ser reintegrado a la Tesorería de la Federación conforme a las disposiciones normativas aplicables.

## 7 CONTRALORIA SOCIAL

Se propiciará la participación de integrantes de las y los beneficiarios de los subsidios en la Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, en coordinación con la Dirección de Normas para la Participación Social y con base a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el D.O.F. 11/04/08 bajo el esquema autorizado a cada Dependencia.

### 7.1 DEL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL (CCS)

#### 7.1.1 INTEGRACIÓN

7.1.1.1 El Comité de Contraloría Social estará integrado por 3 o 5 de las beneficiarias y/o beneficiarios.

#### 7.1.2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL (CCS)

7.1.2.1 Verificar la aplicación de los subsidios y la ejecución de los proyectos, conforme a lo establecido en el Convenio de Concertación firmado con la Delegación.

7.1.2.2 Elaborar la Cédula de Vigilancia de Proyectos (Formato 03 del Manual de Contraloría Social elaborado por la Dirección de Normas de Participación Social) y entregarla firmada por las y los integrantes del Comité, al o la Enlace de Etnia de la Delegación Federal. Una vez concluidos los proyectos, se extingue el Comité.

11  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-1012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Enero 2012

### 7.1.3 REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CCS

La Delegación Federal, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales 2012, será responsable de registrar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), las actividades de realizadas por el Comité, siendo éstas las siguientes:

- 7.1.3.1 Realización de Reuniones Informativas de cada Proyecto, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la reunión, adjuntando el archivo de la Minuta respectiva.
- 7.1.3.2 - Distribución de Volantes Informativos dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega a los beneficiarios.
- 7.1.3.3 Integración del CCS dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su constitución, para obtener la Constancia de Registro.
- 7.1.3.4 Informes de Resultados del Comité dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de los proyectos y vigencia del Convenio de Concertación respectivo, adjuntando el archivo del Informe y la Cédula de Vigilancia del Proyecto.

### 8 SEGUIMIENTO CONTROL Y AUDITORIA

Los recursos que la Federación entrega a través de las Delegaciones y de la Ucpast, podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, el Organismo Interno de Control de la Semarnat, por auditores independientes contratados para tal efecto, por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tengan competencia.

OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



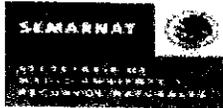
## UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

# MECANICA DE OPERACIÓN DE LOS ANEXOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS

**EJERCICIO 2012**

**(USO EXCLUSIVO PARA LAS DELEGACIONES  
FEDERALES)**

**ENERO 2012**



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

## ANEXO A. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El presente anexo exhibe tres formatos de verificación con los cuales se facilitará el proceso de dictamen y selección de los proyectos para su financiamiento:

El **Anexo A.A** tiene como propósito realizar el primer filtro de verificación de las propuestas presentadas por los grupos. Se trata de precisar de manera rápida si se han cubierto los Criterios de Elegibilidad.

El formato indicará si la entrega de la solicitud y características de los grupos cumplen con cada uno de los requisitos y criterios enunciados en los Lineamientos. En caso afirmativo, se determina continuar con la siguiente fase de evaluación. Es decir, se tendrán ubicados los proyectos susceptibles de ser revisados detenidamente y valorados para su dictamen. Si no cumple con todos los requisitos, las propuestas serán descartadas sin necesidad de ser revisadas detenidamente.

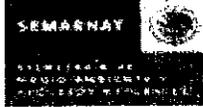
El **Anexo A.B** constituye el segundo filtro de verificación, toda vez que ayuda a realizar las valoraciones necesarias sobre el proyecto y sus contenidos para su preselección.

La evaluación se basa en criterios que permiten evidenciar la viabilidad del proyecto, al detectar si es **objetivo** (porque responde apropiadamente a los requerimientos de información de los ANEXOS 4. Y 4.1 de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para pueblos indígenas. Ejercicio 2012"), **perforante** (porque la propuesta conviene a los grupos, según el contexto y necesidades detectadas), **coherente** (porque es visible la interrelación entre justificación, objetivos, resultados esperados, metodología, tecnologías, actividades y presupuesto) y **confiable** (porque el manejo de información es claro, razonable). Si la evaluación arroja resultados positivos los proyectos pasarán a la fase de análisis y dictamen para su selección definitiva. Si no cumple con los criterios, los proyectos serán descartados y no pasarán a la siguiente fase de evaluación.

El **Anexo A.C** establece los criterios que consideran el impacto respecto a la conservación del patrimonio biocultural de los pueblos indígenas, manejo sustentable de recursos y participación social para dictaminar los proyectos como aprobados o rechazados, de acuerdo con la calificación obtenida.

En este último anexo se agregan 2 elementos de valoración y decisión adicional, que tiene que ver con:

- El costo beneficio de cada proyecto (Costo total del proyecto/número de beneficiarios/número total de participantes). En este caso se optará por los proyectos de menor costo beneficio, asignándoseles un punto adicional.
- Se dará prioridad a los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, para promover y fortalecer la participación de la población indígena en estos estados.



**ANEXO A.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS**

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS	
<b>DATOS DE IDENTIFICACION</b>	
CLAVE	NOMBRE DE LA DELEGACION AJCPA STANDIGENA SINDUM SOLICITUD
LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD	
NOMBRE DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL GRUPO	
NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE	
NOMBRE DEL ASESOR TECNICO	
Nombre del Jurado Evaluador y firma autógrafa	
<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACION</b>	
El presente formato expone los criterios y una escala de calificación que permiten verificar con precisión si el grupo y la propuesta en general, cubren los requisitos y términos de elegibilidad establecidos en los Lineamientos.	
En el procedimiento de valoración se consideran dos opciones: 1) cumple con el criterio (entonces obtiene un punto), 2) No cumple con el criterio (no obtiene ningún punto). Si el resultado de la evaluación es menor de 15 puntos el proyecto queda descartado.	

Nº	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	CUMPLE=1	NO CUMPLE=0	OBSERVACIONES
1	El grupo presenta de manera oportuna su solicitud para participar en la convocatoria			
2	Entrega la Carta Solicitud (Anexo 1).			
3	La Constancia de nombramiento de representante (Anexo 2) contiene la información solicitada y está firmada por representante y participantes.			
4	Presenta Hoja de datos de participantes (Anexo 3).			
5	La relación de participantes (Anexo 3) coincide con las firmas de la Constancia de nombramiento de representante.			
6	El grupo solicitante es un grupo formado por 15 personas.			
7	Las y los participantes cuentan con 18 o más años de edad.			
8	El Anexo de Presentación del proyecto (4.1) brinda toda la información requerida.			
9	La propuesta corresponde a los tipos de proyectos descritos en el apartado 6.2 de los presentes lineamientos.			
10	La solicitud de subsidio se ubica dentro de los montos considerados para los conceptos de inversión, de capacitación o de ambos.			
11	La Descripción del proyecto (Anexo 4.1), ofrece toda la información requerida en cada ítem. Es completa.			
12	El anexo 4.1 está firmado por el o la representante y suplente del grupo.			
13	La o el representante y suplente del grupo son mayores de edad y anexan copia de su identificación oficial vigente y CURP.			
14	El proyecto tiene una duración de tres meses			
15	El proyecto incluye la participación de los talleres de Derechos humanos y ambientales de los pueblos			

3

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas. Ejercicio 2010

Indígenas, términos de mutuo acuerdo y la consulta previa e informada.			
TOTAL (la puntuación máxima a obtener es 15)			

**ANEXO A.B. CRITERIOS DE VIABILIDAD**

**CRITERIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS**

DATOS DE IDENTIFICACION	
CLAVE	NOMBRE DE LA DELEGACION AICPA SI INDIGENA 20000 SOLICITUD
Localidad, municipio y entidad:	
Nombre del proyecto:	
Nombre del grupo:	
Nombre del o la representante:	
Nombre del (a) asesor técnico:	
Nombre del Jurado Evaluador y firma autógrafa:	

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACION**

La evaluación está orientada a evidenciar la viabilidad del proyecto: valora si la propuesta es objetiva (porque responde apropiadamente a los requerimientos de los Anexos 4 y 4.1), pertinente (porque la propuesta conviene a los integrantes del grupo, según el contexto y necesidades detectadas), coherente (porque es viable la interrelación entre justificación, objetivos, resultados esperados, metodologías, tecnologías, actividades y presupuesto) y confiable (porque el manejo de información es transparente, razonable). **NOTA: TENER CUIDADO DE NO CONFUNDIR LA FALTA DE HABILIDADES PARA REDACTAR LA PROPUESTA, CON LA FALTA DE VIABILIDAD DEL PROYECTO. LO IMPORTANTE ES QUE ESTÉN PLASMADAS LAS IDEAS DEL PROYECTO.**

La escala de calificación en este caso se amplía a tres opciones por cada criterio evaluado: cumple muy bien (información completa), cumple bien (información básica) o no cumple con los criterios (la información no es suficiente o nula); por lo cual obtendrán dos, uno o cero puntos respectivamente. Si el resultado de la evaluación en este bloque es menor a 60 puntos se descarta la propuesta, el logro de 60 a 82 puntos se considerará para la siguiente fase de evaluación.

Nº	CRITERIOS DE VIABILIDAD OBJETIVOS	CUMPLE MUY BIEN=3	CUMPLE BIEN=1	NO CUMPLE=0
1	En los antecedentes señala por lo menos tres de los ámbitos del contexto ambiental, económico, social, organizativo y de género y etnia relacionados directamente con el grupo y el proyecto.			
2	En la justificación destaca por lo menos tres situaciones o problemáticas que afectan directamente al grupo (ambientales, económicas, sociales y/o de etnia y género).			
3	Proporciona una semblanza general del grupo y sus participantes, destaca mecanismos de toma de decisiones y el papel de integrantes del grupo.			
4	El objetivo responde qué, cómo y para qué del proyecto; es decir, explica la razón de ser del proyecto.			
5	En las metas expresa los resultados a lograr, observables, medibles y cuantificables.			
6	Explica la metodología y tecnología del proyecto, según el concepto de subsidio solicitado.			
7	Describe ordenadamente las actividades principales del proyecto.			
8	Propone cómo se organizarán las actividades, distribución de tareas entre participantes.			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

SEMARNAT

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas. Ejercicio 2012

9	Reliere los límites a realizar para arrancar el proyecto.			
10	Detalla los costos del proyecto de acuerdo con los cuadros de información requeridos.			
<b>SUBTOTAL (la puntuación máxima a obtener es 20)</b>				

N°	CRITERIOS DE VIABILIDAD	CUMPLE MUY BIEN =2	CUMPLE BIEN=1	NO CUMPLE=0
	PERTINENCIA			
1	Las problemáticas y necesidades que busca resolver el proyecto están suficientemente evidenciadas.			
2	Las problemáticas o situaciones ambientales, económicas, género, socioculturales y de étnica planteadas en los antecedentes y la justificación afectan directa y principalmente al grupo.			
3	Los objetivos a alcanzar son deseables –convenientes– y posibles para el grupo.			
4	Los objetivos a alcanzar son útiles en el contexto comunitario.			
5	El logro de resultados incide favorablemente en la realidad ambiental y estado de recursos naturales del grupo.			
6	El logro de resultados incide favorablemente en la realidad económica del grupo.			
7	El logro de resultados incide favorablemente en la realidad organizativa del grupo.			
8	El logro de resultados incide favorablemente en la realidad de género y étnica del grupo.			
9	Las actividades del proyecto benefician directa y equitativamente a las y los integrantes del grupo.			
10	El proyecto responde explícitamente a los intereses y decisión del grupo por participar.			
<b>SUBTOTAL (la puntuación máxima a obtener es 20)</b>				

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

Nº	CRITERIOS DE VALIADAD COHERENCIA	CUMPLE BIEN =2	CUMPLE BIEN=1	NO CUMPLE=0
1	Existe interrelación entre antecedentes y justificación de la propuesta.			
2	Los objetivos se fundamentan en la justificación del proyecto.			
3	El logro de los resultados esperados permite alcanzar el objetivo planteado.			
4	La metodología adoptada contribuye al logro de resultados.			
5	La tecnología adoptada contribuye al logro de resultados esperados.			
6	Las actividades responden a la metodología y tecnologías adoptadas en el proyecto.			
7	Las actividades están determinadas por los objetivos y resultados esperados.			
8	Las actividades a realizar justifican el presupuesto solicitado.			
9	Expresa congruencia en el cronograma de actividades.			
10	El proyecto es coherente con el propósito de estos lineamientos en cuanto al manejo sustentable de los recursos naturales.			
11	El proyecto es coherente con el propósito de estos lineamientos en cuanto al rescate, fortalecimiento y desarrollo de sus saberes y conocimientos tradicionales, así como la participación organizada y equitativa de los pueblos y comunidades indígenas.			
<b>SUBTOTAL (la puntuación máxima a obtener es 22)</b>				

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

E

OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Setiembre 2012

N°	CRITERIOS DE VIABILIDAD	CUMPLE MUY BIEN = 2	CUMPLE BIEN = 1	NO CUMPLE = 0
	<b>CONFIABILIDAD</b>			
1	La información de las y los integrantes del grupo es completa.			
2	El proyecto manifiesta puntualmente las circunstancias del grupo, sus necesidades y problemáticas.			
3	Expresa los intereses de las mujeres y/u hombres del grupo solicitante.			
4	El proyecto involucra la participación activa de mujeres y hombres del grupo en la organización y ejecución del proyecto.			
5	Involucra la participación equitativa de beneficiarias y beneficiarios en toma de decisiones.			
6	Los recursos naturales involucrados para su manejo están en manos del grupo (ya sea vía propiedad o préstamo con respaldo legal).			
7	La información sobre la aportación del grupo es sólida.			
8	Los conceptos presupuestados son necesarios para el desarrollo del proyecto.			
9	Los costos desglosados en el presupuesto son aceptables y comprobables.			
10	Los resultados del proyecto favorecen la distribución de beneficios de manera equitativa entre los miembros del grupo.			
<b>SUBTOTAL (la puntuación máxima a obtener es 20)</b>				

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas - Ejercicio 2012

ANEXO A.c. CRITERIOS DE IMPACTO DE PROYECTOS

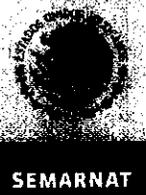
CRITERIOS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS	
<b>DATOS DE IDENTIFICACION</b>	
CLAVE	NOMBRE DE LA DELEGACION /UCPAST/INDIGENAS/NUM SOLICITUD
Localidad, municipio y entidad:	
Nombre del proyecto:	
Nombre del grupo:	
Nombre del o la representante:	
Nombre del (a) asesor tecnico	
Nombre del Jurado Evaluador y firma autografa	
<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACION</b>	
<p>El presente formato expone los criterios y una escala de calificación que permiten verificar el tipo de impacto que generará el proyecto en su desarrollo, en particular desde la perspectiva de los pueblos indígenas, impacto social, ambiental, económico y organizativo.</p> <p>La valoración de cada criterio es diferenciado y considera la puntuación anotada en el margen derecho. En cada bloque solo puede seleccionarse una opción de respuesta. La sumatoria de los puntos obtenidos dará la calificación de este criterio. Los proyectos deberán obtener una calificación de entre 25 y 31 puntos para ser dictaminados positivamente.</p>	

<b>1.- Localización del proyecto:</b>		
1.1.- El proyecto se encuentra en una zona de alta biodiversidad		1
1.2 Se encuentra en Área Natural Protegida (ANP) y su zona de influencia		1
<b>SUBTOTAL MÁXIMO EN EL PUNTO 1 ES: 2</b>		
<b>2.- Perspectiva de igualdad de género:</b>		
2.1.- La capacitación y/o inversión incluye en la inclusión de las mujeres por la línea de desarrollo		1
<b>SUBTOTAL MÁXIMO EN EL PUNTO 2 ES: 1</b>		
<b>3.- Desarrollo de Capacidades Individuales, de grupos y organizaciones</b>		
3.1.- La capacitación y/o inversión apoya las habilidades de organización de los indígenas participantes		1
3.2.- La capacitación y/o inversión apoya las habilidades específicas de los indígenas participantes		1
3.3.- El proyecto apoya el desarrollo de los de las habilidades emprendedoras de los indígenas participantes		3
3.4.- Organización ¿Quién tomó la decisión de gestionar recursos para la capacitación y/o inversión?		
3.4.1.- Los (los) asesores (as)		1
<b>SUBTOTAL MÁXIMO EN EL PUNTO 3 ES: 7</b>		
<b>4.- Impacto social (IS)</b>		
4.1.- El proyecto promueve la integración comunitaria (IC)		1

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

4.1.- El proyecto incluya diferentes componentes (servicios, insumos y otros materiales)	1
4.2.- El proyecto incorpore dos de los componentes anteriores	2
<b>SUBTOTAL MÁXIMO EN EL PUNTO 4 ES: 2</b>	
<b>5.- Impacto económico (IE)</b>	
5.1.- La capacitación y/o inversión incrementa la rentabilidad del proyecto	1
5.2.- El proyecto promueve la mejora institucional (por ejemplo: fortalecimiento de capacidades), sin duplicar el proyecto	1
5.3.- El proyecto promueve la mejora de la condición económica familiar	1
5.4.- El proyecto incorpore dos de los componentes anteriores	2
5.5.- El proyecto incorpore tres de los componentes anteriores	3
<b>SUBTOTAL MÁXIMO EN EL PUNTO 5 ES: 3</b>	
<b>6.- Impacto ambiental (IA)</b>	
6.1.- El proyecto está orientado a la conservación de los recursos naturales	1
6.2.- El proyecto está orientado al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales	2
6.3.- El proyecto está orientado a la protección de los recursos naturales	1
6.4.- El proyecto está orientado a la restauración de los recursos naturales	3
6.5.- El proyecto incorpore dos de los componentes anteriores	2
6.6.- El proyecto incorpore tres de los componentes anteriores	3
6.7.- El proyecto incorpore cuatro de los componentes anteriores	4
<b>SUBTOTAL MÁXIMO EN EL PUNTO 6 ES: 4</b>	
<b>7.- Patrimonio Cultural</b>	
7.1.- El proyecto respeta y desarrolla las características culturales de los pueblos indígenas para el manejo sustentable y conservación de los recursos naturales	1
7.2.- El proyecto promueve la transmisión y recuperación del conocimiento tradicional	1
7.3.- El proyecto promueve la transmisión y recuperación del conocimiento tradicional	1
7.4.- El proyecto promueve la transmisión y recuperación del conocimiento tradicional	1
7.5.- El proyecto incorpore dos de los componentes anteriores	2
7.6.- El proyecto incorpore tres de los componentes anteriores	3
7.7.- El proyecto incorpore cuatro de los componentes anteriores	4
<b>SUBTOTAL MÁXIMO EN EL PUNTO 7 ES: 4</b>	
<b>8.- Criterios Adicionales</b>	
8.1.- Costo beneficio	1
8.2.- Prioridades	
8.2.1.- Prioridad a los estados de Aguascalientes, B.C., B.C.S., Chiapas, Coahuila, Colima, México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.	2
<b>SUBTOTAL MÁXIMO EN EL PUNTO 8 ES: 3</b>	
<b>Valores</b>	<b>Calificación global</b>
26	31

En este apartado se deberá incluir el estatus final del proyecto, con respecto a la justificación que respalde la decisión de otorgar, se deberá argumentar los motivos por los cuales se acepta o rechaza la propuesta de proyecto.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS**  
 116-DPI.014-0  
 15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES



**ANEXO B. FICHA TÉCNICA DE  
 INFORMACIÓN**

**SELECCIONAR TIPO DE PROYECTO**

A	B	C	D
---	---	---	---

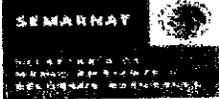
UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
 Pueblos Indígenas. Enero de 2012

<b>1.- INFORMACIÓN DEL GRUPO</b> * Nombre del grupo: * Nº de beneficiarios (no-afiliados): * (Afiliados) (Beneficiarios) (Total) * Población indígena (participante) en el grupo: * Localización: localidad, municipio y estado	<b>2.- OBJETIVO DEL PROYECTO</b> * Nombre del proyecto:  * Objetivo del proyecto	<b>MONTO SOLICITADO Y COSTO DEL PROYECTO</b> Monto total solicitado a la Secretaría: suma A+B  * (A) Inversión: \$ * (B) Capacitación: \$	
<b>4.- ANTECEDENTES DEL GRUPO</b> Se refiere a la historia del grupo a sus integrantes y su participación en el proyecto, su situación económica, productiva y consumo social.	<b>5.- RUMEN DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b> Recursos de capacitación beneficiaria: Concepto: un recurso derivativo de los gastos que se realizarán con los recursos de la capacitación, como por ejemplo pago de salarios de capacitación, transporte y hospedaje, etc.  Recursos de inversión beneficiaria: Concepto: un recurso derivativo de los gastos que se realizarán con los recursos para la inversión	<b>6.- RESULTADOS ESPERADOS</b> Se refiere a los cambios que promoverán la ejecución del proyecto, o los modos a alcanzar.	
<b>5.- ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL PROYECTO</b> Se refiere a las actividades que realizará los y los indígenas del grupo cuando el proyecto termine (Anexo 4.1 Descripción del Proyecto, Apartado 7, Descripción de las actividades).	<b>7.- PRODUCTOS A ENTREGAR</b> Se refiere a los productos que se generarán por la realización de la capacitación y la aplicación de la inversión y están directamente relacionados con los productos contemplados en el Convenio de cooperación (Anexo 4.1 Descripción del Proyecto, Apartado 11, Productos a entregar por el Grupo del Proyecto). Ejemplos: Informe final de proyecto Memoria Realización de gastos	<b>8.- DOCUMENTOS Y JUSTIFICACIÓN</b> Hechos referidos a la argumentación del otorgamiento de subsidios ambientales, sociales y económicos (página)	
<b>9.- CALIFICACIÓN</b> CRITERIO DE VALORACIÓN: IMPACTO A.C.			<b>6.- DATOS DEL PROYECTO</b> NOMBRE: G. WILFIDO ALFREDO CASTILLO CEJA TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

\*Este programa es federal, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Setiembre 2012

**ANEXO C. RECIBO ENTREGA DE SUBSIDIO**

(LUGAR Y FECHA)  
(LUGAR DE UBICACIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT)

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN:**

Nombre del grupo:  
Nombre de su representante:  
Domicilio completo:  
Teléfono (incluid Lada)  
Otras formas de contacto

Por este conducto, recibimos de la Delegación Federal de Semarnat en el Estado de \_\_\_\_\_ en su calidad de Ejecutor y de conformidad con los *Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para pueblos indígenas. Ejercicio 2012*, emitidos por la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la Semarnat, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA), para realizar el proyecto denominado \_\_\_\_\_, el cual tiene como objetivo \_\_\_\_\_.

Manifiestamos que nos comprometemos a observar lo dispuesto en los citados Lineamientos, a aplicar dicho monto exclusivamente en los conceptos de gasto descritos en los anexos denominados Presentación y Descripción del Proyecto, así como, a informar puntualmente sobre las actividades realizadas.

Fuimos informadas que a partir de la fecha de la recepción de los recursos y firma de este recibo, inicia el plazo de ejecución de los recursos del proyecto, el cual será concluido a más tardar el \_\_\_\_\_ (DÍA, MES Y AÑO). Asimismo, que cuento con \_\_\_\_\_ días naturales para la entrega de los informes que nos sean requeridos por la Semarnat, contando a partir de esta última fecha.

RECIBO

RECIBO

ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DEL  
O LA  
REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL O  
LA SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DE  
DELEGADO (A)  
FEDERAL

**NOTAS:**

1. Se anexa copia legible de las credenciales de elector, por ambos lados, de (NOMBRE DE LA O EL REPRESENTANTE DEL GRUPO) y (SUPLENTE DEL GRUPO), con números de folio (ANOTAR EL FOLIO DE LA CREDENCIAL DE LA REPRESENTANTE) y (ANOTAR EL FOLIO DE LA CREDENCIAL DE LA SUPLENTE).
2. Estos recursos son de carácter público, no son patrocinados por partido político alguno, provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de estos recursos, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente.
3. El presente recibo se fundamenta en lo dispuesto en el Cédulo N° 312A-000774 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

## ANEXO 7. CONVENIO DE CONCERTACIÓN (EN PROCESO DE VALIDACIÓN)

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, DERIVADO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EJERCICIO FISCAL 2012 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_ A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL PUEBLO INDÍGENA EN LA COMUNIDAD DE \_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_ ESTADO DE \_\_\_\_\_ REPRESENTADO(S) POR LOS C.C. \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GRUPO INDÍGENA".

### ANTECEDENTES

La biodiversidad comprende la variedad de ecosistemas y las diferencias genéticas dentro de cada especie que permiten la combinación de múltiples formas de vida, y cuyas mutuas interacciones y con el resto del entorno, fundamentan el sustento de la vida sobre el planeta.

La biodiversidad, junto con la diversidad cultural, son la base del sustento material y espiritual de los pueblos originarios, ofreciendo diversos bienes y servicios, tanto culturales, como ambientales, al resto del país. Durante cientos de años los Pueblos Indígenas de México han desarrollado una relación íntima con la naturaleza, como se puede comprobar en las diversas manifestaciones de las culturas que conforman el mosaico pluricultural de la nación mexicana.

El reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y de sus capacidades para decidir su presente y construir su futuro, es uno de los compromisos contraídos por México en diversos convenios y tratados internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Convención Relativa a los Humedales conocida como Ramsar (por ser en esta ciudad iraní donde se realizó) y el Convenio sobre Diversidad Biológica en sus artículos 8(j) y 15. En ese sentido, la prioridad del Gobierno Federal para coadyuvar en los procesos de desarrollo integral de los pueblos indígenas, debe estar orientada a revertir la situación de marginación y pobreza en que se encuentra la mayoría de éstos, como resultado de un largo proceso histórico de explotación, despojo y discriminación.

12

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Agosto 2012

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, correspondiente al apartado de Sustentabilidad Ambiental, se establece que la sustentabilidad ambiental se refiere a "la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras..." con respecto a la igualdad de oportunidades, el Plan establece en el capítulo de Igualdad de Oportunidades "que cada mexicano, sin importar la región donde nació, el barrio o comunidad donde creció o el ingreso de sus padres y en especial aquel que se encuentra en condiciones de pobreza pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menos cabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones".

En el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, en el apartado de Participación Ciudadana, Transparencia, Género y Etnia, se menciona que con el propósito de reconocer y apoyar las capacidades de los grupos indígenas para manejar en forma sustentable los recursos naturales y los ecosistemas de sus territorios, y de promover su participación en la gestión ambiental para coadyuvar a revertir la situación de marginación y pobreza en que se encuentran, la SEMARNAT promueve:

- El conocimiento de la normatividad ambiental y los instrumentos de política ambiental;
- El fomento de las tecnologías tradicionales y modernas para el manejo sustentable de sus recursos naturales y la planeación participativa;
- El trabajo con los servidores públicos del sector ambiental para sensibilizarlos y acercarlos al conocimiento y la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas, con el objetivo de incorporar el componente de equidad en los programas, acciones y presupuestos de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría."

Por lo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), ha promovido a través del Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, el otorgamiento de subsidios a proyectos de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para dar respuesta a las necesidades de las comunidades asentadas en el territorio nacional, el presente instrumento se orienta a la población indígena interesada en el desarrollo de proyectos sustentables.

Los subsidios podrán utilizarse para dar continuidad o consolidar procesos de fortalecimiento organizativo y gestión para la puesta en marcha de proyectos asociados a la conservación y/o aprovechamiento de los recursos naturales que

12

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Seteb 2012

les brinden la oportunidad de mejorar su calidad de vida, sin importar su condición étnica, civil, religiosa, política y generacional.

## DECLARACIONES

### 1.- DE "LA SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que el Delegado Federal en el Estado de \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante el nombramiento respectivo, y suscribe el presente convenio en representación de "LA SEMARNAT", de conformidad con el artículo 39 fracción XXVII del Reglamento Interior de la misma dependencia.

1.3.- Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

1.4.- Que mediante oficio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ la Dirección General de Programación y Presupuesto, comprobó la suficiencia presupuestal para asumir las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

### 2.- DE "EL GRUPO INDIGENA":

2.1.- Que se agruparon con el objeto de gestionar y tramitar ante la Semarnat la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de manejo sustentable, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

2.2.- Que de conformidad con el acta de asamblea sellada y firmada por la autoridad municipal y/o sus órganos de representación (ejidal o comunal), los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ fueron nombrados como representante y suplente, y están facultados para celebrar este Convenio.

2.3.- Que tienen establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_ estado de \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

14

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, 2012

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos **26 y 32 Bis** de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 Y 75** de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; **37, 38, 39 y 40** de la Ley de Planeación; y **1, 3, 5 fracción XXI, 12, 38 y 39** del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

### C L A U S U L A S

#### PRIMERA.- OBJETO.

El Objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que "LA SEMARNAT" otorgue a "EL GRUPO INDIGENA", un subsidio para \_\_\_\_\_, mediante el desarrollo del proyecto \_\_\_\_\_.

#### SEGUNDA.- MONTO.

"LA SEMARNAT" otorga a "EL GRUPO INDIGENA", un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior.

#### TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION DEL SUBSIDIO.

"LA SEMARNAT" entregará mediante cheque, a nombre del representante de "EL GRUPO INDIGENA" nombrado mediante la constancia que los propios lineamientos formulados para la operación del Programa determinen.

"EL GRUPO INDIGENA" entregará a "LA SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

#### CUARTA.- ADMINISTRACION Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

"EL GRUPO INDIGENA" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de "LA SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_

15

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas. Ejección 2012

#### QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL GRUPO INDÍGENA".

"EL GRUPO INDÍGENA" se obliga a presentar a "LA SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

"LA SEMARNAT" a través de la Delegación Federal en \_\_\_\_\_, estará facultada para verificar y cerciorarse que "EL GRUPO INDÍGENA", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

#### SEXTA.- VIGENCIA.

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá en la fecha en que "EL GRUPO INDÍGENA", acrediten a satisfacción y ante la Delegación Federal en \_\_\_\_\_ de "LA SEMARNAT", la erogación total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, "LA SEMARNAT" a través de dicha Delegación, comunique su conformidad por escrito a "EL GRUPO INDÍGENA", sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, **este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2012.**

#### SEPTIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

"LA SEMARNAT" podrá dar por terminado, de manera anticipada, el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe final que le envíe "EL GRUPO INDÍGENA", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la Delegación Federal en \_\_\_\_\_ de "LA SEMARNAT".

En caso de que "EL GRUPO INDÍGENA" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente instrumento, "LA SEMARNAT" podrá exigirle el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "EL GRUPO INDÍGENA" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la Tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que "LA SEMARNAT" lo comunique por escrito a "EL GRUPO INDÍGENA".

16

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDIGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indigenas, Ejercicio 2012



### OCTAVA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado en cualquier parte de su contenido y cuantas veces sea necesario, siempre y cuando las modificaciones consten por escrito y sean aprobadas de común acuerdo por las partes.

### NOVENA.- INTERPRETACION Y SOLUCION DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

"LA SEMARNAT" y "EL GRUPO INDIGENA" convienen que la interpretación de este instrumento se realizará de común acuerdo, y en caso de persistir dudas, diferencias o controversias se dirimirán ante los Tribunales Federales, con sede en el Distrito Federal. Asimismo, que de ser necesario modificar o ampliar el contenido del instrumento, lo harán constar por escrito en términos de la cláusula octava.

Finalmente, convienen que en lo no previsto por este instrumento, se estará a lo ordenado en el marco jurídico que resulte aplicable a cada caso en particular.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en tres tantos originales, en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2012.

POR "LA SEMARNAT"

POR "EL GRUPO INDIGENA"

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

Titular

DELEGADO FEDERAL

C. \_\_\_\_\_

Suplente

### TESTIGOS

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

## ANEXO E. OFICIO DE FINQUITO DE PROYECTO

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT  
ESTADO DE \_\_\_\_\_

OFICIO N° ~~XXXX/XXXX/XXXX~~ 2012

(Localidad, Municipio y Entidad Federativa a día, mes y año.)

**NOMBRE DE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO**  
**NOMBRE DEL GRUPO**  
**PRESENTE**

Hago referencia al proyecto denominado "**NOMBRE DEL PROYECTO**", el cual fue apoyado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de los recursos destinados al apoyo a proyectos para pueblos indígenas en el marco del Programa de los Pueblos indígenas y Medio Ambiente 2007-2012.

Al respecto, le informo que después de revisar los informes y productos comprometidos por la organización que usted dignamente representa, se ha concluido que éstos cumplen con lo establecido en el Convenio de concertación previamente signado por las partes involucradas. Cabe señalar que, en caso de requerir información adicional respecto al proyecto, esperamos que ésta sea proporcionada completa y oportunamente.

Asimismo, reconozco y agradezco el esfuerzo y la dedicación del grupo de colaboradores que participó en la ejecución del proyecto, y que contribuyó a fortalecer las habilidades técnicas y de organización de los grupos involucradas en el mismo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL DELEGADO**

**NOMBRE DEL DELEGADO**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

18

#### ANEXO F. INFORMES DE EJECUCIÓN (BASE DE DATOS EN EXCEL, ANEXO K)

La Delegación en cada entidad federativa deberá entregar los siguientes informes al Titular de la UCPAST:

- Solicitudes recibidas (Consecutivo, fecha de recepción del proyecto, nombre del proyecto, objetivo, etnia, monto, categoría, tipo de apoyo, número de beneficiarias y beneficiarios directos, ubicación –localidad y municipio– nombre de la organización, nombre del representante, calificación obtenida, costo beneficio y observaciones de cada proyecto ).
- Solicitudes aprobadas por la Delegación Federal (Consecutivo, fecha de recepción del proyecto, nombre del proyecto, objetivo, etnia, monto, categoría, tipo de apoyo, número de beneficiarias y beneficiarios directos, ubicación –localidad y municipio– nombre de la organización, nombre del representante, calificación obtenida costo beneficio y observaciones de cada proyecto).
- Proyectos subsidiados por la UCPAST, a través de la Delegación Federal (Consecutivo, fecha de recepción del proyecto, nombre del proyecto, objetivo, etnia, monto, categoría, tipo de apoyo, beneficiarias y beneficiarios directos, ubicación –localidad y municipio– nombre de la organización, nombre del representante, calificación obtenida costo beneficio y observaciones de cada proyecto).

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

**ANEXO G CUADRO DE VERIFICACION PROYECTOS RECIBIDOS**

***Datos del Proyecto***

<b>Nombre del proyecto</b>			
<b>Nombre del Grupo</b>			
<b>Monto del subsidio</b>	<b>CAPACITACION</b>	<b>INVERSION</b>	<b>TOTAL</b>

**Requisitos técnicos**

1. Documento descriptivo del proyecto	
2. Dictamen técnico de evaluación y selección del proyecto (Ficha Técnica Informativa).	

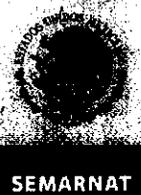
**Requisitos administrativos**

3. Carta de solicitud de apoyo económico.	
4. Copia legible de la Constancia de nombramiento de representante en la que se nombre el o la representante y suplente con nombre y firma de las y los participantes.	
5. Hoja datos de participantes	
6. Copia legible (anverso y reverso) de identificación oficial vigente, del (la) representante y su suplente.	



OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

**ANEXO H. CUADRO DE VERIFICACION PROYECTOS SUBSIDIADOS**

***Datos del Proyecto***

<b>Nombre del proyecto</b>			
<b>Nombre del Grupo</b>			
<b>Monto del subsidio</b>	<b>CAPACITACION</b>	<b>INVERSION</b>	<b>TOTAL</b>

***Requisitos técnicos***

7. Documento descriptivo del proyecto	
8. Dictamen técnico de evaluación y selección del proyecto (Ficha Técnica Informativa)	

***Requisitos administrativos***

9. Carta de solicitud de apoyo económico	
10. Copia legible de la Constancia de nombramiento de representante y suplente en la que se nombre el o la representante y suplente con nombre y firma de las y los participantes.	
11. Hoja datos de participantes	
12. Copia legible (anverso y reverso) de identificación oficial vigente, del (la) representante y suplente.	

***Requisitos para la entrega del subsidio***

13. Suficiencia presupuestal	
14. Recibo de entrega de subsidios	
15. Convenio de concertación	
16. Oficio de autorización del subsidio (emitido por la UCPAST)	

***Requisitos para el seguimiento del proyecto***

17. Informes finales del proyecto (Productos comprometidos en el Convenio de concertación y ficha técnica)	
18. Evaluación de los resultados del proyecto	
19. Informes de visita de campo	
20. Oficio de finiquito del proyecto firmado por el Delegado	



2

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSICION

PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los Pueblos Indigenas, Agosto 2011



OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDIGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

<b>ANÁLISIS COMPARATIVO</b>	
<b>PUNTO DE PARTIDA</b> Resultados esperados (metas)	<b>PUNTO DE LLEGADA</b> Resultados logrados (metas)
<b>Actividades comprometidas</b>	<b>Actividades realizadas</b>
<b>Productos comprometidos</b>	<b>Productos entregados</b> (se anexan a este informe)
	<b>Actividades faltantes</b>
	<b>Productos faltantes</b>

23

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

RS

Handwritten signature

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, febrero 2011



OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



Subsidio recibido		Subsidio ejercido	
Inversión	Capacitación	Inversión	Capacitación
Aportación comprometida por el grupo		Monto ejercido de la aportación comprometida por el grupo	
Inversión	Capacitación	Inversión	Capacitación
<b>DE DESARROLLO</b>			
Fortalezas del proyecto (Al iniciar el proyecto)	Debilidades del proyecto (Al iniciar el proyecto)	Oportunidades del proyecto (Al iniciar el proyecto)	Amenazas del proyecto (Al iniciar el proyecto)
Fortalezas del grupo (Para la ejecución del proyecto)	Debilidades del grupo (Para la ejecución del proyecto)	Oportunidades del grupo (Para la ejecución del proyecto)	Amenazas de grupo (Para la ejecución del proyecto)
Fortalezas de la (Para la ejecución del proyecto) asesoría técnica	Fortalezas de la (Para la ejecución del proyecto) asesoría técnica	Oportunidades (Para la ejecución del proyecto) asesoría técnica	Amenazas (Para la ejecución del proyecto) asesoría técnica

Handwritten signature

Handwritten mark resembling the letter 'B'.

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSFERENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y MEDIO AMBIENTE INSTANCIA  
LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LOS  
PUEBLOS INDIGENAS. ENERO 2012



OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDIGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**Principales dificultades que se presentaron durante el arranque del proyecto y la ejecución de los recursos.**

- Técnicas:
- Económicas:
- Sociales:
- Políticas:
- Culturales:
- Administrativas:
- Otras:

**Miércoles aplicadas en las dificultades que se presentaron durante el arranque del proyecto y la ejecución de los recursos.**

- Técnicas:
- Económicas:
- Sociales:
- Políticas:
- Culturales:
- Administrativas:
- Otras:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Handwritten signature.

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

### ANEXO J. ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DICTAMINADOR DE PROYECTOS

Siendo las XX horas del día XX de XX del año 2012, los y las integrantes del Comité Dictaminador de Proyectos (CDP) para pueblos indígenas, manifestamos estar conformado por:

JURADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN Y/O DEPENDENCIA A LA QUE REPRESENTA
1-		Enlace de Pueblos Indígenas	Semarnat
2-			COI
3-		Especialista o Académico	Sociedad Civil
4-		Consejero del Sector Indígena	CCOB

Reunidos en la Delegación Federal del Estado de XX con domicilio en XXX damos por instalado el Comité Dictaminador de Proyectos (CDP), en el marco de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para pueblos indígenas, Ejercicio 2012.

Asimismo, hacemos entrega a cada jurado del listado y de los proyectos a dictaminar.

Los y las abajo firmantes de la presente Acta damos fe de lo actuado, en presencia del Delegado (a) Federal de la Semarnat en el Estado, C. XX

FIRMA  
NOMBRE COMPLETO

FIRMA  
NOMBRE COMPLETO

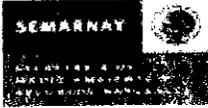
FIRMA  
NOMBRE COMPLETO

FIRMA  
NOMBRE COMPLETO

OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, 2007-2012  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Setiembre 2012

**ANEXO JA: LISTADO DE PROYECTOS ASIGNADOS A CADA JURADO**

Fecha: \_\_\_\_\_

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
AMOTAR NOMBRE DEL JURADO EVALUADOR:	A SENTAR FIRMA AUTOGRAFA JURADO EVALUADOR:

RECIBÍ \_\_\_ NÚMERO DE PROYECTOS, MISMOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS	MONTO	CATEGORÍA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



ANEXO 5

NOMBRE: LISTADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (1)		UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA (2)		DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS (3)		DIRECCIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS (4)		PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE 2007-2012 (5)		SUBSIDIOS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS (6)		PROYECTOS SELECCIONADOS (7)	
ESTADO	MUNICIPIO	GRUPO ÉTNICO (1)	NOMBRE DEL GRUPO (2)	NOMBRE DEL PROYECTO (3)	OBJETIVO (4)	MONTOS SUBSIDIO A LA SECRETARÍA (5)		CAPACITACIÓN (6)		SELECCIÓN (7)		TOTAL (8)	
						MONEDA	CANTIDAD	MONEDA	CANTIDAD	MONEDA	CANTIDAD		
<b>TOTALES (8)</b>													

VALIDÓ

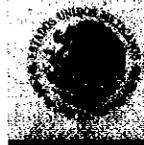
(20)

C. SALBINA HERNÁNDEZ ALARCÓN  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE IGUALDAD Y DERECHOS HUMANOS

AUTORIZÓ

(21)

C. MATEO ALFREDO CASTILLO CEJA  
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO 5

NOMBRE: LISTADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS

Espacio	No.	Descripción
Nombre de la Secretaría	1	Se refiere al nombre de la Secretaría en la que se inscriben los subsidios, el cual deberá anotarse completo.
Nombre de la Unidad responsable	2	Se refiere al nombre de la Unidad responsable de los subsidios, el cual deberá anotarse completo.
Nombre de la Dirección General	3	Se refiere al nombre de la Dirección General responsable de los subsidios, el cual deberá escribirse completo.
Nombre de la Dirección	4	Se refiere al nombre de la Dirección de área responsable de la operación de los subsidios, mismo que deberá anotarse completo.
Nombre del Programa	5	Se refiere al nombre del programa del cual se desprenden los subsidios y deberá anotarse el nombre completo.
Nombre de los Lineamientos	6	Se refiere al nombre de los lineamientos a través de los cuales se entregan los subsidios a las beneficiarias, mismo que deberá escribirse completo.
Denominación de los proyectos	7	Se refiere a la denominación de los proyectos, es decir su estatus.
Número consecutivo de cada proyecto	8	Se refiere al número consecutivo que se asigna a cada proyecto registrado en el listado.
Nombre de la localidad	9	Se refiere a la localidad en que se ubica el proyecto, por lo que se deberá anotar el nombre correspondiente de dicha localidad.
Nombre del municipio	10	Se refiere al municipio en que se ubica el proyecto, por lo que se deberá anotar el nombre correspondiente de dicha localidad.
Nombre de la entidad federativa	11	Se refiere a la entidad federativa en que se ubica el proyecto, por lo que se deberá anotar el nombre correspondiente de dicha entidad.
Nombre del grupo indígena	12	Se refiere al grupo indígena al que pertenecen las beneficiarias del proyecto registrado, el cual deberá escribirse completo.
Nombre del grupo	13	Se refiere al nombre del grupo que presentó el proyecto, el cual deberá anotarse tal cual se registro en Anexo técnico.
Registro	14	Se refiere al registro del nombre asignado al proyecto presentado por el grupo de beneficiarias, el cual se deberá anotar tal cual fue escrito por el grupo.
Descripción del objetivo	15	Se refiere a la descripción del objetivo del proyecto presentado por las beneficiarias, mismo que deberá anotarse sin modificaciones o resumido.
Desglose por sexo	16	Se refiere al desglose por sexo del número de hombres y mujeres que participarán en el proyecto. Se deberá anotar con número de cuantas mujeres y cuantos hombres participan en el proyecto, así como su suma.

OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Espacio	No.	Descripción
Desglose del monto de recursos	17	Se refiere al desglose del monto de recursos solicitados por partida para la ejecución de las actividades de formación e inversión del proyecto, cantidades que deberán anotarse en números enteros, sin decimales.
Suma total de los recursos	18	Se refiere a la suma total de los recursos para formación e inversión solicitados a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la ejecución de las actividades del proyecto, cantidades que deberán anotarse en números enteros, sin decimales.
Suma total de recursos a transferir	19	Se refiere a la suma total de recursos a transferir a todas las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Firma de validación y autorización por parte de la DGAIDH	20	Se refiere a la firma de validación y autorización del listado de proyectos por parte de la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos, como área responsable de los subsidios.
Firma de validación y autorización por parte de la o el Titular de la UCPAST	21	Se refiere a la firma de validación y autorización del listado de proyectos por parte del Titular de Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, unidad responsable de los subsidios.





**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**ANEXO 6**

**NOMBRE: MONTOS A TRANSFERIR**

Espacio	No.	Descripción
Nombre de la Secretaría	1	Se refiere al nombre de la Secretaría en la que se inscriben los subsidios, el cual deberá anotarse completo.
Nombre de la Unidad responsable	2	Se refiere al nombre de la Unidad responsable de los subsidios, el cual deberá anotarse completo.
Nombre de la Dirección General	3	Se refiere al nombre de la Dirección General responsable de los subsidios, el cual deberá escribirse completo.
Nombre de la Dirección	4	Se refiere al nombre de la Dirección de área responsable de la operación de los subsidios, mismo que deberá anotarse completo.
Nombre del Programa	5	Se refiere al nombre del programa del cual se desprenden los subsidios y deberá anotarse el nombre completo.
Nombre de los Lineamientos	6	Se refiere al nombre de los lineamientos a través de los cuales se entregan los subsidios a las beneficiarias, mismo que deberá escribirse completo.
Denominación del cuadro	7	Se refiere a la denominación del cuadro, es decir su nombre asignado, el cual deberá escribirse completo.
Número consecutivo de cada proyecto	8	Se refiere al número consecutivo que se asigna a cada proyecto registrado en el listado.
Nombre de la entidad federativa	9	Se refiere a la entidad federativa a la cual se transferirán los recursos para la ejecución del proyecto, por lo que se deberá anotar el nombre correspondiente de dicha entidad.
Desglose del monto de recursos solicitados	10	Se refiere al desglose del monto de recursos solicitados por partida para la ejecución de las actividades de formación e inversión del proyecto, cantidades que deberán anotarse en números enteros, sin decimales.
Suma total de los recursos	11	Se refiere a la suma total de los recursos para formación e inversión solicitados a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la ejecución de las actividades del proyecto, cantidades que deberán anotarse en números enteros, sin decimales.
Desglose del monto total a transferir	12	Se refiere al desglose del monto total a transferir a cada Delegación por concepto de gastos de operación, considerando un monto del 3% para su cálculo, dividido de la siguiente manera: 1% para gastos por concepto de combustibles y lubricantes, partida 26103 y 2% para gastos por concepto de gastos para operativos en áreas rurales, partida 37901.
Suma total de recursos a transferir	13	Se refiere a la suma total de recursos a transferir a todas las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

OTORGAMIENTO DESUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

Espacio	No.	Descripción
Firma de validación y autorización por parte de la DGAI DH	14	Se refiere a la firma de validación y autorización del listado de proyectos por parte de la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos, como área responsable de los subsidios.
Firma de validación y autorización por parte de la o del Titular de la UCPAST	15	Se refiere a la firma de validación y autorización del listado de proyectos por parte del Titular de Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, unidad responsable de los subsidios.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

## ANEXO 7. CONVENIO DE CONCERTACION

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MEDIO AMBIENTE, DERIVADO DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EJERCICIO FISCAL 2012 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_ A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL PUEBLO INDÍGENA EN LA COMUNIDAD DE \_\_\_\_\_ DEL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_ REPRESENTADO(S) POR LOS C.C. \_\_\_\_\_, Y \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GRUPO INDÍGENA".**

### ANTECEDENTES

La biodiversidad comprende la variedad de ecosistemas y las diferencias genéticas dentro de cada especie que permiten la combinación de múltiples formas de vida, y cuyas mutuas interacciones y con el resto del entorno, fundamentan el sustento de la vida sobre el planeta.

La biodiversidad, junto con la diversidad cultural, son la base del sustento material y espiritual de los pueblos originarios, ofreciendo diversos bienes y servicios, tanto culturales, como ambientales, al resto del país. Durante cientos de años los Pueblos Indígenas de México han desarrollado una relación íntima con la naturaleza, como se puede comprobar en las diversas manifestaciones de las culturas que conforman el mosaico pluriétnico de la nación mexicana.

El reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y de sus capacidades para decidir su presente y construir su futuro, es uno de los compromisos contraídos por México en diversos convenios y tratados internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Convención Relativa a los Humedales conocida como Ramsar (por ser en esta ciudad iraní donde se realizó) y el Convenio sobre Diversidad Biológica en sus artículos 8(j) y 15. En ese sentido, la prioridad del Gobierno Federal para coadyuvar en los procesos de desarrollo integral de los pueblos indígenas, debe estar orientada a revertir la situación de marginación y pobreza en que se encuentra la mayoría de éstos, como resultado de un largo proceso histórico de explotación, despojo y discriminación.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012, correspondiente al apartado de Sustentabilidad Ambiental, se establece que la sustentabilidad ambiental se

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Enero 2012

refiere a "la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras..." con respecto a la igualdad de oportunidades, el Plan establece en el capítulo de Igualdad de Oportunidades "que cada mexicano, sin importar la región donde nació, el barrio o comunidad donde creció o el ingreso de sus padres y en especial aquel que se encuentra en condiciones de pobreza pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones".

En el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, en el apartado de Participación Ciudadana, Transparencia, Género y Etnia, se menciona que con el propósito de reconocer y apoyar las capacidades de los grupos indígenas para manejar en forma sustentable los recursos naturales y los ecosistemas de sus territorios, y de promover su participación en la gestión ambiental para coadyuvar a revertir la situación de marginación y pobreza en que se encuentran, la SEMARNAT promueve:

- El conocimiento de la normatividad ambiental y los instrumentos de política ambiental;
- El fomento de las tecnologías tradicionales y modernas para el manejo sustentable de sus recursos naturales y la planeación participativa;
- El trabajo con los servidores públicos del sector ambiental para sensibilizarlos y acercarlos al conocimiento y la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas, con el objetivo de incorporar el componente de equidad en los programas, acciones y presupuestos de las diferentes unidades administrativas de la Secretaría."

Por lo anterior, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), ha promovido a través del Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, el otorgamiento de subsidios a proyectos de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, para dar respuesta a las necesidades de las comunidades asentadas en el territorio nacional, el presente instrumento se orienta a la población indígena interesada en el desarrollo de proyectos sustentables.

Los subsidios podrán utilizarse para dar continuidad o consolidar procesos de fortalecimiento organizativo y gestión para la puesta en marcha de proyectos asociados a la conservación y/o aprovechamiento de los recursos naturales que les brinden la oportunidad de mejorar su calidad de vida, sin importar su condición étnica, civil, religiosa, política y generacional.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas - Ejercicio 2012

**DECLARACIONES**

**1.- DE "LA SEMARNAT":**

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado, le corresponde, entre otros asuntos, promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones con los sectores social para la protección y reparación del ambiente.

1.2.- Que en términos del artículo 16 de la Ley Orgánica antes citada y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrán delegar en los funcionarios a que se refieren los Artículos 14, cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, fracción XXIX, del citado Reglamento, donde se encuentran las Delegaciones Federales a quienes les corresponde las atribuciones, establecidas en el artículo 39 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran suscribir los instrumentos jurídicos de concertación para el otorgamiento de subsidios con cargo al presupuesto de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y previa autorización del Oficial Mayor y del titular de la unidad administrativa de la Secretaría que tenga a su cargo el ejercicio de dichos subsidios.

1.3.- Que el Delegado Federal en el Estado de \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante el nombramiento respectivo, y suscribe el presente convenio en representación de "LA SEMARNAT", de conformidad con el artículo 39 fracción XXVII del Reglamento Interior de la misma dependencia.

1.4.- Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

**2.- DE "EL GRUPO INDIGENA":**

2.1.- Que se agruparon con el objeto de gestionar y tramitar ante la SEMARNAT la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de manejo sustentable, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejección 2012

2.2.- Que de conformidad con el acta de asamblea sellada y firmada por la autoridad municipal y/o sus órganos de representación (ejidal o comunal), los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ fueron nombrados como representante y suplente, y están facultados para celebrar este Convenio.

2.3.- Que tienen establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_ estado de \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 Y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y 1, 3, 5 fracción XXI, 12, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

### C L A U S U L A S

#### PRIMERA.- OBJETO.

El Objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que "LA SEMARNAT" otorgue a "EL GRUPO INDIGENA", un subsidio para \_\_\_\_\_, mediante el desarrollo del proyecto \_\_\_\_\_.

#### SEGUNDA.- MONTO.

"LA SEMARNAT" otorga a "EL GRUPO INDIGENA", un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior.

#### TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

"LA SEMARNAT" entregará mediante cheque, a nombre del representante de "EL GRUPO INDIGENA" nombrado mediante la constancia que los propios lineamientos formulados para la operación del Programa determinen.

"EL GRUPO INDIGENA" entregará a "LA SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas - Ejercicio 2012

#### CUARTA.- ADMINISTRACION Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

"EL GRUPO INDIGENA" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de "LA SEMARNAT", **única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

#### QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL GRUPO INDIGENA".

"EL GRUPO INDIGENA" se obliga a presentar a "LA SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

"LA SEMARNAT" a través de la Delegación Federal en \_\_\_\_\_, estará facultada para verificar y cerciorarse que "EL GRUPO INDIGENA", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

#### SEXTA.- VIGENCIA.

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá en la fecha en que "EL GRUPO INDIGENA", acrediten a satisfacción y ante la Delegación Federal en \_\_\_\_\_ de "LA SEMARNAT", la erogación total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, "LA SEMARNAT" a través de dicha Delegación, comunique su conformidad por escrito a "EL GRUPO INDIGENA", sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, **este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2012.**

#### SEPTIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

"LA SEMARNAT" podrá dar por terminado, de manera anticipada, el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe final que le envíe "EL GRUPO INDIGENA", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la Delegación Federal en \_\_\_\_\_ de "LA SEMARNAT".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas. Ejercicio 2012

En caso de que "EL GRUPO INDIGENA" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente instrumento, "LA SEMARNAT" podrá exigirle el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "EL GRUPO INDIGENA" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la Tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que "LA SEMARNAT" lo comunique por escrito a "EL GRUPO INDIGENA".

**OCTAVA.- MODIFICACIONES.**

El presente Convenio podrá ser modificado en cualquier parte de su contenido y cuantas veces sea necesario, siempre y cuando las modificaciones consten por escrito y sean aprobadas de común acuerdo por las partes.

**NOVENA.- INTERPRETACION Y SOLUCION DE POSIBLES CONTROVERSIAS.**

"LA SEMARNAT" y "EL GRUPO INDIGENA" convienen que la interpretación de este instrumento se realizará de común acuerdo, y en caso de persistir dudas, diferencias o controversias se dirimirán ante los Tribunales Federales, con sede en el Distrito Federal. Asimismo, que de ser necesario modificar o ampliar el contenido del instrumento, lo harán constar por escrito en términos de la cláusula octava.

Finalmente, convienen que en lo no previsto por este instrumento, se estará a lo ordenado en el marco jurídico que resulte aplicable a cada caso en particular.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en tres tantos originales, en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2012.

POR "LA SEMARNAT"

POR "EL GRUPO INDIGENA"

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

DELEGADO FEDERAL

Titular

C. \_\_\_\_\_

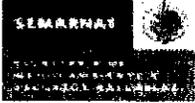
Suplente

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA PUEBLOS INDÍGENAS  
116-DPI.014-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para los  
Pueblos Indígenas, Ejercicio 2012

### TESTIGOS

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

□

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CONVENIO DE CONCERTACION

### INTRODUCCION

El Convenio de concertación es el instrumento legal, a través del cual la Semarnat y el Grupo Indígena se comprometen, en un plazo de tres meses a partir de la firma del mismo y de la fecha de entrega de los recursos solicitados, a ejecutar las actividades establecidas en el proyecto que fue sujeto de apoyo por parte de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.

### FORMA DE LLENADO

Para el llenado del convenio de concertación es necesario contar con la siguiente información, la cual será incorporada en cada uno de los espacios establecidos en el cuerpo del Convenio:

### ENCABEZADO

Datos del Delegado Federal de Semarnat en la entidad federativa donde se suscribe el convenio, ubicación del proyecto y datos de los o la(s) beneficiaria(s) del subsidio.

1. Nombre del Delegado
2. Entidad federativa
3. Nombre de la comunidad, municipio y estado
4. Nombre (es) de los o las representante(s) del grupo

### DECLARACIONES

Se refiere a los datos que se encuentran en el oficio designatorio y en el oficio de afectación presupuestaria, suscritos por la Oficina del Secretario y por la Dirección General de Programación y Presupuesto, así como el domicilio de la Delegación en donde despacha el Delegado en turno.

1.- DE "LA SEMARNAT":

1.2 Entidad federativa donde se ubica la Delegación Federal.

1.3 Domicilio de la Delegación Federal en la entidad federativa.

1.4 Datos del oficio emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto en donde comprobó la suficiencia presupuestal para asumir las obligaciones derivadas de la suscripción del Convenio.

1. N° de oficio
2. Fecha: día, mes y año

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CONVENIO DE CONCERTACION

*Este oficio será enviado directamente a las Delegaciones Federales, por la Dirección General de Programación y Presupuesto.*

### 2. DE "EL GRUPO INDIGENA":

Se refiere a los datos generales de la(s) persona(s) elegidas por el grupo como representante(s). Favor de verificar que el o los nombre(s) de los y/o las indígenas que recibirán el recurso sean los mismos que aparezcan en el Convenio.

#### 2.2 Datos de los y/o los beneficiarios

1. Nombre
2. Apellido materno
3. Apellido paterno

#### 2.3. Domicilio de los y/o los beneficiarios (Titular y suplente)

1. Localidad
2. Municipio
3. Entidad federativa

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

Se refiere al objetivo establecido en el proyecto presentado por el grupo indígena y el nombre del mismo.

1. **Objetivo del proyecto.** Favor de transcribir el objetivo que se encuentra en el anexo 4.1 "Descripción del perfil del proyecto".
2. **Nombre del proyecto.** Favor de escribir exactamente el nombre como aparece en la carátula del documento "Descripción del perfil del proyecto".

### SEGUNDA.- MONTO

Hace referencia al monto total del subsidio (ya sea de inversión o capacitación o sumando ambas, según el caso que corresponda) que la Semarnat aportará para la ejecución de las actividades programadas en el proyecto presentado por el grupo indígena.

1. Cantidad en número y letra del subsidio otorgado al proyecto.



## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CONVENIO DE CONCERTACION

### TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

No hay instrucción.

### CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO

Hace referencia al monto recibido, el cual deberá ser destinado a la ejecución de las **actividades de capacitación** (realización de cursos y talleres asociados al proyecto en estricto apego a los lineamientos)-Favor de describir los aspectos a financiar- **y/o inversión** (adquisición de equipos, compra de herramientas y materiales en estricto apego a los lineamientos)- Favor de describir los aspectos a financiar-incluyendo la entrega de informes: financieros, técnicos y cualitativos, es decir impacto y resultados del proyecto.

Los datos necesarios son los **productos que serán entregados por el grupo indígena**, mismos que **deberán garantizar y comprobar puntualmente que se llevaron a cabo las actividades programadas en el proyecto, y que son compatibles con el número, nombres y montos establecidos en el cronograma de actividades del proyecto aprobado.**

Por ejemplo:

1. Memorias de cada curso y/o taller impartido con sus respectivas listas de asistencia firmadas por las beneficiarias.
2. Memoria fotográfica de los talleres y/o cursos impartidos y de las herramientas o materiales adquiridos para el proyecto.
3. Entrega del material didáctico diseñado para el proyecto (en caso de que lo haya).

Los productos que serán entregados de manera obligatoria por todos los grupos son:

- Informe final del proyecto
- Relación de gastos

Favor de incluirlos en la lista de los productos.

Para las cláusulas QUINTA, SEXTA y SEPTIMA del Convenio sólo es necesario colocar en el espacio vacío el nombre de la entidad federativa.

1. Nombre de la entidad federativa

## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CONVENIO DE CONCERTACION

### NOVENA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS

Aclara que "La Semarnat" y "el grupo indígena" convienen que la interpretación de este instrumento se realizará de común acuerdo, y en caso de persistir dudas, diferencias o controversias se dirimirán ante los Tribunales Federales, con sede en el Distrito Federal. Asimismo, que de ser necesario modificar o ampliar el contenido del instrumento, lo harán constar por escrito en términos de la cláusula octava del Convenio.

Los datos que se necesitan son:

1. Localidad, municipio y entidad federativa.
2. Fecha de la firma del Convenio: Número de días transcurridos en el mes.

Favor de explicarles detalladamente a los grupos indígenas beneficiados los términos (obligaciones y responsabilidades adquiridas) del presente convenio.

Gracias



### REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 0  
**FECHA:** México, D.F. a 15 de octubre de 2012  
**DESCRIPCIÓN:** Procedimiento de nueva creación

**ELABORÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Melquisedec González Juárez  
**Cargo:** Director de Pueblos Indígenas

**REVISÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Balbina Hernández Alarcón  
**Cargo:** Directora General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos

**APROBÓ**

**Firma:**

**Nombre:** Mateo Alfredo Castillo Ceja  
**Cargo:** Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia